

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2019, A LAS 11:03 HORAS.

ASISTENTES:

Concejales: D^a ISABEL RODRÍGUEZ GARCÍA
D. FÉLIX CALLE DELGADO
D^a ANA MARÍA CARMONA LUQUE
D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO
D^a NOELIA CABALLERO ROMERO
D. JESÚS FABIÁN CABALLERO BUENDÍA
D^a ANA BELÉN MAZARRO TORRES
D^a PETRA SÁNCHEZ BONALES
D. TOMÁS BALLESTEROS ESCUDERO
D. NOEMÍ MARTÍ FERRE.
D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ
D^a IRINA ISABEL ALONSO JIMÉNEZ
D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE
D. ÁNGEL IBO BARRERA MOLINERO.
D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ
D^a MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN
D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS.
D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA
D^a NATALIA FERNÁNDEZ ROMERO.
D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA.
D. CASIMIRO SÁNCHEZ CALDERÓN.

Secretario General: D. JUAN ALFREDO GUZMAN MANSILLA

Interventora Fondos: D^a NIEVES-CRISTINA CRESPO MARÍN

En Puertollano, a las once horas del día veintisiete de junio de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, los componentes del Pleno de la Corporación Municipal arriba relacionados, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. JUAN ALFREDO GUZMAN MANSILLA y con la asistencia asimismo de la Sra. Interventora de Fondos, D^a NIEVES-CRISTINA CRESPO MARÍN, al objeto de celebrar la sesión de Pleno correspondiente a este día, previa y legalmente convocada.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Buenos días. Vamos a dar comienzo a la sesión extraordinaria del Pleno convocado para hoy, jueves, día 27 de junio de 2019, a las 11 horas, siendo las 11 horas y 3 minutos. Como venía siendo habitual en esta Corporación, se mantenía un minuto de silencio en repulsa de los asesinatos machistas de las mujeres víctimas de violencia de género y, aún sin haberlo compartido con los grupos de la oposición, porque me informaban y me lo recordaban ahora, creo que todos estamos de acuerdo en hacer este tipo de manifestación y, en cualquier caso, lo podríamos llevar a la próxima Junta de Portavoces, si les parece. En este caso sobre todo, que hemos traspasado una frontera importante de más de 1.000

mujeres asesinadas en manos de los machistas, yo propongo que guardemos un minuto de silencio.”

Tras el minuto de silencio, la SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA manifiesta lo siguiente: “Pues vamos a dar comienzo a esta sesión, como les decía, siguiendo el orden del día de este Pleno, tras el Pleno de constitución, el conocido Pleno de organización de la Corporación Municipal. Saben todos ustedes, todos los grupos políticos conocen las cuestiones que se abordan en este orden del día porque fueron compartidas el pasado el lunes en Junta de Portavoces, el pasado lunes 24 de junio y también quise que estas decisiones, que son importantes para el funcionamiento de la Corporación Municipal, fueran conocidas por la inmensa mayoría de la ciudad y por eso también a través de los medios de comunicación pues mantuve una comparecencia de prensa en la que di cuenta de la propuesta que yo hacía a los grupos políticos. Se trataba sobre todo de que los recursos económicos que tenemos para atender nuestras responsabilidades, tanto las responsabilidades de Gobierno, como garantizar las tareas de oposición y funcionamiento de todos los grupos políticos, pudiéramos hacerlas sin alterar o alterando lo menos posible el presupuesto que anteriormente estaba asignado. Eso sí, teníamos que adecuar esta realidad a la realidad que salió de las urnas el pasado 26 de mayo y que da lugar a la conformación de la actual Corporación, con seis grupos políticos, así como las necesidades que tiene también el equipo de Gobierno para desarrollar el programa comprometido por la ciudadanía y por el que hemos obtenido un amplísimo respaldo. Además, para preparar estas propuestas que hoy traigo el Pleno, he estudiado la situación y la organización de ayuntamientos de dimensiones y circunstancias similares a la nuestra tanto en el ámbito de la provincia como de la región y del resto del país. Vamos a pasar pues al orden del día en sentido estricto.”

1. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE DETERMINAN LAS TENENCIAS DE ALCALDÍA, LOS MIEMBROS COMPONENTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LAS DELEGACIONES SOBRE COMPETENCIAS DE ALCALDÍA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y SE CONSTITUYEN ÁREAS EJECUTIVAS DE COORDINACIÓN.

El Pleno queda enterado de la Resolución de Alcaldía número 2019/2768, que a continuación se transcribe literalmente:

“DECRETO DE ALCALDIA POR EL QUE SE DETERMINAN LAS TENENCIAS DE ALCALDÍA, SE CONSTITUYEN ÁREAS EJECUTIVAS DE COORDINACIÓN Y SE REGULAN LAS DELEGACIONES SOBRE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dña. Isabel Rodríguez García, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real), en uso de las atribuciones que me confiere la legislación de régimen local,

RESUELVO

PRIMERO.- En virtud de lo establecido en el artículo 4.1 a) de la Ley de Bases de Régimen Local, que recoge el principio de autoorganización consagrado en el artículo 137 y 140 de la Constitución Española y con objeto de la adecuación de la

actuación administrativa a los principios de eficacia y racionalización en la prestación de los servicios públicos municipales, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 21 y siguientes de la Ley de Bases del Régimen Local y el artículo 71.2 del Reglamento Orgánico Municipal, esta Alcaldía-Presidencia resuelve aprobar el decreto de delegación de competencias en la Junta de Gobierno, así como el establecimiento de las áreas ejecutivas de coordinación y nombramiento de las Tenencias de Alcaldía.

SEGUNDO.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA EN LA JUNTA DE GOBIERNO, Y NOMBRAMIENTO DE LAS TENENCIAS DE ALCALDIA.

A) Conforme a los artículos 20.1.a, 21.2 y 23.3 de la Ley de Bases, y artículos 38.d) y 46 del ROF, se designa como Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno a los siguientes concejales:

Primer teniente de Alcalde:	D. Félix Calle Delgado
Segunda Teniente de Alcalde:	Dña. Ana María Carmona Duque
Tercer Teniente de Alcalde:	D. Adolfo Muñiz Lorenzo
Cuarta Teniente de Alcalde:	Dña. Noelia Caballero Romero
Quinta Teniente de Alcalde:	Dña. Ana Belén Mazarro Torres
Sexto Teniente de Alcalde:	D. Tomás Ballesteros Escudero
Séptimo Teniente de Alcalde:	D. Jesús Manuel Manchón Sierra

Siendo esta Junta de Gobierno Local, presidida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a ISABEL RODRÍGUEZ GARCÍA.

Los referidos Tenientes de Alcalde sustituirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a los efectos reglamentarios, en los casos de ausencia, vacante o enfermedad.

B) Atendido que esta Alcaldía-Presidencia puede delegar en la Junta de Gobierno Local algunas de las competencias que tiene legalmente atribuidas, y siendo aconsejable que se proceda a dicha delegación en las materias que seguidamente se señalan.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.2.b) de la Ley de Bases del Régimen Local, en los artículos 114 a 118 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes y generales de aplicación, se delega en la Junta de Gobierno Local la adopción de los acuerdos que procedan, con la posibilidad de utilizar el derecho de avocación cuando las circunstancias lo requieran, en los siguientes asuntos:

- Aprobación de padrones correspondientes a tasas e impuestos municipales.
- Sancionar las faltas graves y muy graves del personal laboral fijo.
- Sancionar las faltas graves y muy graves del personal funcionario.
- Concesión de anticipos reintegrables.
- Aprobación de las modificaciones del padrón Municipal y del censo electoral.
- Concesión de licencias de obras mayores, entendiéndose por tales: parcelaciones urbanas, movimientos de tierras, obras de nueva planta y modificación de estructuras.

- *Concesión de licencias de apertura sometidas al Reglamento de actividades molestas.*
- *Resoluciones finales sobre expedientes de ruina.*
- *Licencias de segregación.*
- *Ordenes de demolición de construcciones ilegales.*
- *Licencias de ocupación.*
- *Aprobación de certificaciones de obras.*
- *Resolución de los procedimientos sancionadores que pudiera generar la aplicación de la Ley 7/2011 de Espectáculos Públicos de Castilla la Mancha, así como su posible desarrollo mediante ordenanzas municipales.*
- *Resolución de los expedientes sancionadores originados en aplicación de la Ordenanza Municipal de Protección Ambiental.*
- *Aprobación de pliegos de condiciones para ocupación de puestos en mercados municipales y mercadillos.*
- *Aprobación de pliegos de condiciones para ocupación de terrenos en ferias y fiestas.*
- *Aprobación de pliegos de condiciones para la contratación de obras, servicios y suministros dentro de sus competencias.*
- *Contratación de obras, servicios y suministros dentro de los límites y competencias especificados según lo previsto en la disposición adicional segunda del Texto refundido de la Ley de contratos del sector público, y con aplicación de la normativa sectorial aplicable en materia de contratación administrativa.*
- *Aprobación de los programas de festejos.*
- *Resolución de expedientes de concesión y transmisión de licencias de taxi y paradas e incoación y resolución de expedientes sancionadores sobre titulares de licencia de Taxi.*
- *Propuesta de aprobación de planes de tráfico y seguridad y de planes de transportes públicos y programa de funcionamiento de la Estación de Autobuses.*
- *Propuesta y aprobación de los planes de Protección Civil, transporte colectivo y campañas contra la drogadicción.*
- *Instalación de comunicaciones: emisoras, prensa, radio y teléfonos de ámbito supramunicipal.*
- *La adquisición de bienes y derechos, cuando su valor no supere el diez por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los supuestos previstos en la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público.*
- *Otorgamiento de subvenciones a Proyectos de Cooperación al Desarrollo.*
- *Dar cuenta de los contratos menores suscritos por los Sres. concejales delegados en materia de su competencia.*

La Junta de Gobierno Local celebrará sesiones ordinarias todos los miércoles de cada mes. En el supuesto de que el día correspondiente fuere festivo, la sesión se celebrará el inmediato hábil posterior.

TERCERO. CONSTITUCIÓN DE ÁREAS EJECUTIVAS DE COORDINACIÓN

Se crea una organización basada en cinco áreas ejecutivas, con su correspondiente Tenencia de Alcaldía, cuyo fin es la coordinación de la misma, en base a la siguiente denominación:

Área de promoción empresarial y desarrollo urbano sostenible, economía y hacienda.

Coordinación: D. FÉLIX CALLE DELGADO (Primer Teniente de Alcalde)

Concejales delegados:

- D. Jesús Manuel Manchón Sierra: Concejal delegado en vivienda, sanidad y consumo. Planes de Empleo y Formación para el empleo.

- Dña. Petra Sánchez Bonales: Concejal delegada de turismo, comercio local y mercado.

Área de participación ciudadana, transparencia y buen gobierno. Desarrollo de la Agenda 2030 y ejecución de fondos FEDER. Patrimonio y contratación.

Coordinación: Dña. ANA MARÍA CARMONA DUQUE (Segunda Teniente de Alcalde)

Concejales delegados:

- Dña. Noemí Martí Ferré: Concejal delegada de infancia y juventud.

- D. Tomás Ballesteros Escudero: Concejal delegado de mayores, Relación con colectivos y asociaciones. Coordinación de trabajo en barrios. Estadística.

Área de conocimiento e innovación, cultura, actividad física y deporte. Administración interna y recursos humanos.

Coordinación: D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (Tercer Teniente de Alcalde)

Concejal delegado:

- D. Jesús Fabián Caballero Buendía: Festejos y deportes.

Área de medio ambiente, parques, jardines y mantenimiento de la ciudad.

Coordinación: Dña. NOELIA CABALLERO ROMERO (Cuarta Teniente de Alcalde)

Concejal delegado:

- D. Jesús Fabián Caballero Buendía: Concejal delegado de obras, mantenimiento y limpieza.

Área de derechos sociales, igualdad y seguridad ciudadana.

Coordinación: Dña. ANA BELÉN MAZARRO TORRES (Sexta Teniente de Alcalde)

Concejal delegada:

- Dña Natalia Fernández Romero: Concejala delegada discapacidad, integración y cooperación.

Las atribuciones de los titulares de las áreas ejecutivas de coordinación se determinan en la delegación de competencias establecidas a tal efecto en el correspondiente Decreto.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a los interesados y remítase por cauce reglamentario para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, ello sin perjuicio de que los nombramientos conferidos tendrán efecto desde el día siguiente al de la firma de este decreto.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Puertollano (Ciudad Real), a fecha de firma electrónica, de lo que yo Secretario doy fe pública a los únicos efectos de su incorporación al Libro Oficial de Resoluciones."

2. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE CONSTITUYEN CONCEJALÍAS DELEGADAS Y SE LES ATRIBUYEN COMPETENCIAS POR DELEGACIÓN DE ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado de la Resolución de Alcaldía número 2019/2795, que a continuación se transcribe literalmente:

"DECRETO DE DELEGACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE CONCEJALÍAS DELEGADAS Y ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS A ÉSTAS POR DELEGACIÓN

Dña. Isabel Rodríguez García, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real), en uso de las atribuciones que me confiere la legislación de régimen local,

RESUELVO

PRIMERO.- CONSIDERACIONES PREVIAS

Visto que el volumen de gestión de expedientes de diversa naturaleza en este Ayuntamiento hace aconsejable y conveniente, para su adecuado seguimiento y mayor garantía del interés público municipal que la Corporación tiene encomendado, que esta Alcaldía delegue funciones y atribuciones diversas en distintos miembros de la Corporación.

Atendido lo dispuesto en el 23.4 de la Ley de Bases del Régimen Local, en los art. 43.3 y 44 y 120 y 121 del Real Decreto 2568/1.986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y normas concordantes y generales de aplicación.

En virtud de lo establecido en el artículo 4.1 A) de la Ley de Bases de Régimen Local, que recoge el principio de autoorganización consagrado en el artículo 137 y 140 de la Constitución Española y con objeto de la adecuación de la actuación administrativa a los principios de eficacia y racionalización en la prestación de los servicios públicos municipales, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 21 y siguientes de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 71.2 del Reglamento Orgánico Municipal, esta Alcaldía-Presidencia resuelve aprobar el decreto de delegación de competencias en los Concejales Delegados, en base a los siguientes principios generales de delegación:

Las delegaciones efectuadas sobre la Junta de Gobierno y concejales titulares de delegación se efectuaran a salvo de lo recogido en el artículo 21.3 de la Ley de Bases de régimen local, en lo referente a las competencias exclusivas de carácter indelegable y con independencia de aquellas que expresamente se delegue mediante acuerdo plenario en la Junta de Gobierno.

Las delegaciones efectuadas por el presente decreto de delegación se adecuaran a lo establecido la Ley 39/2015, de PACAP.

Principio de unidad de procedimiento: Mediante el cual, salvo lo recogido para los procedimientos disciplinarios por comisión de infracciones graves y muy graves, y aquellas otras atribuciones expresamente delegadas en la Junta de Gobierno, el órgano que acuerda la incoación del procedimiento será el competente para la resolución del mismo.

SEGUNDO.- CONSTITUCIÓN DE LAS CONCEJALIAS DELEGADAS

Se constituyen las siguientes Concejalías delegadas:

D. Félix Calle Delgado: Portavoz del equipo de gobierno. Concejale delegado de promoción empresarial y desarrollo urbano sostenible, economía y hacienda.

Dña. Ana María Carmona Duque: Concejale delegada de participación ciudadana, transparencia y buen gobierno. Desarrollo de la Agenda 2030 y ejecución de fondos FEDER. Patrimonio y contratación.

D. Adolfo Muñiz Lorenzo: Concejale delegado de conocimiento e innovación, cultura, actividad física y deporte. Administración interna y recursos humanos.

Dña. Noelia Caballero Romero: Concejale delegada de de medio ambiente, parques, jardines y bienestar animal.

D. Jesús Fabián Caballero Buendía: Concejale delegado de obras, mantenimiento y limpieza. Festejos y deportes.

Dña. Ana Belén Mazarro Torres: Concejala delegada de derechos sociales, igualdad y seguridad ciudadana.

Dña. Petra Sánchez Bonales: Concejala delegada de turismo, comercio local y mercado.

D. Tomás Ballesteros Escudero: Concejala delegado de mayores, y estadística. Relación con colectivos y asociaciones.

Dña. Noemí Martí Ferré: Concejala delegada de infancia y juventud.

D. Jesús Manuel Manchón Sierra: Concejala delegado en vivienda, sanidad y consumo. Planes de Empleo y Formación para el empleo.

Dña. Natalia Fernández Romero: Concejala delegada de discapacidad, integración y cooperación.

TERCERO.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LAS CONCEJALAS DELEGADAS/AS

Se delegan sobre los concejales designados, las siguientes competencias:

A) D. Félix Calle Delgado: Portavoz del equipo de gobierno. Concejala delegado de promoción empresarial y desarrollo urbano sostenible, economía y hacienda.

Coordinación de las concejalías delegadas que forman parte de su área de trabajo.

Ejercicio de la portavocía del equipo de gobierno municipal.

Coordinación de la acción municipal de Gobierno.

Competencia general en materia de desarrollo y promoción económica, comercial e industrial del término municipal de Puertollano.

Competencia general en materia económica, presupuestaria y contable de la corporación, que incluye Control del desarrollo y la ejecución del Presupuesto Municipal de gastos e ingresos de la corporación, que incluirá las siguientes atribuciones en materia de gestión económica financiera:

- Reconocimiento y liquidación de obligaciones.*
- Aprobación de pagos a justificar y aprobación de la cuenta justificativa.*
- Aprobación de anticipos de caja fija y su cuenta justificativa.*
- La aprobación de propuestas de gastos dentro de los límites de la propia Ley de Bases de ejecución del Presupuesto.*

Competencia general en materia fiscal, recaudación e inspección de tributos municipales, que incluirá las siguientes atribuciones:

- Liquidación de Tasas, precios públicos e impuestos municipales individuales, exceptuando en las que se incluyan en relaciones colectivas.*
- La notificación y actos de trámite de las liquidaciones colectivas.*
- Resolución de peticiones de devolución de ingresos, tanto indebidos como derivados de la normativa de cada tributo.*

- *Concesión de exenciones y bonificaciones tributarias, salvo aquellas que estén reservadas legalmente al Pleno de la Corporación.*
- *Resolución de recursos y reclamaciones formuladas contra liquidaciones emitidas,*
- *Resolución de las reclamaciones, solicitudes e incidencias que surjan en relación a la gestión tributaria de tasas y precios públicos.*
- *Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios económicos municipales.*
- *En calidad de titular del Área Ejecutiva de Hacienda y Promoción empresarial, ostentara además las siguientes atribuciones:*
- *Ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento.*
- *Dictar decretos e instrucciones.*
- *Las facultades de revisión de oficio de sus propios actos.*
- *La autorización y disposición de gastos en las materias de competencia de la Alcaldesa, que éste hubiere delegado.*

Competencia general en materia de ordenación territorial y urbanismo, con atribuciones en materia de ejecución, gestión, disciplina y planeamiento urbanístico.

En calidad de la titular del área de promoción empresarial y desarrollo urbano sostenible, ostentara además las siguientes atribuciones:

- *Ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento.*
- *Dictar decretos e instrucciones.*
- *La autorización y disposición de gastos en las materias de competencia de la Alcaldesa, que éste hubiere delegado.*
- *Dirigir, inspeccionar e impulsar la gestión y el control del ciclo y la calidad del agua.*
- *Inicio de expediente, adjudicación y firma de contratos menores en su ámbito competencial, así como el Control e inspección de concesiones en el marco de sus atribuciones.*
- *La autorización y disposición de gastos en las materias de competencia de la Alcaldesa, que ésta hubiere delegado.*
- *Relaciones con las Administraciones competentes en las materias propias de sus áreas.*

B) Dña. Ana María Carmona Duque: Concejala delegada de participación ciudadana, transparencia y buen gobierno. Desarrollo de la Agenda 2030 y ejecución de fondos FEDER. Patrimonio y contratación.

Coordinación de las concejalías delegadas que forman parte de su área de trabajo.

Competencia general en materia de Participación ciudadana, y fomento de asociaciones vecinales. Desarrollar e impulsar el Reglamento de Participación Ciudadana.

Competencia general en el área de Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Puertollano.

Coordinación de la Red de oficinas de atención ciudadana, y la implementación de nuevas tecnologías al servicio de la administración municipal.

Dirigir el desarrollo de la Agenda 2030.

Ejecutar los fondos FEDER.

Coordinación e impulso de los fondos EDUSI.

Competencia general en materia de patrimonio y contratación, incluirá las siguientes atribuciones:

- *Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios de contratación.*
- *La Dirección, elaboración, inspección y actualización del Patrimonio Municipal.*

Coordinación del desarrollo normativo y ordenanzas municipales.

Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios jurídicos.

Inicio de expediente, adjudicación y firma de contratos menores en su ámbito competencial, así como el Control e inspección de concesiones en el marco de sus atribuciones.

La autorización y disposición de gastos en las materias de competencia de la Alcaldesa, que ésta hubiere delegado.

Relaciones con las Administraciones competentes en las materias propias de sus áreas.

C) D. Adolfo Muñiz Lorenzo: Concejal delegado de conocimiento e innovación, cultura, actividad física y deporte. Administración interna y recursos humanos.

Coordinación de las concejalías delegadas que forman parte de su área de trabajo.

Competencia general en materia de Personal al servicio de la administración local, recursos humanos y representación en materia de negociación colectiva.

Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios municipales en coordinación con los concejales competentes en cada servicio.

Dirigir, inspeccionar e impulsar el servicio de Informática.

Dirigir, inspeccionar e impulsar la modernización de la administración pública y la calidad en los servicios municipales.

Competencia general en materia de Cultura, que incluirá la dirección, inspección e impulso de:

- *Los Programas de Actividades Culturales a desarrollar en el término municipal*
- *Programas del Servicio Público de Lectura (Biblioteca Municipal).*
- *Funcionamiento de los museos de la ciudad.*
- *Archivo Municipal.*
- *Gestión cultura y contratación de la programación del Auditorio.*
- *Centro Cultural.*

Competencia general en materia educativa, que incluirá las siguientes atribuciones:

- *Supervisar la actividad del Consejo Escolar Municipal. Coordinación de la actuación de los representantes municipales en los Consejos Escolares de los Centros Docentes.*
- *Impulsar y desarrollar un plan de alfabetización tecnológico municipal.*
- *Impulsar y coordinar la relación con las distintas Universidades e instituciones educativas del término municipal*

- *Elaboración, coordinación y dirección del Programa de Educación Básica de Adultos y de los Programas de la Universidad Popular.*
- *Elaboración y supervisión de los Planes Anuales de conservación y mantenimiento de Centros Docentes Públicos.*
- *Desarrollo de la competencia general en materia de deporte municipal de Puertollano, con la dirección del Patronato Municipal de Deportes.*

Competencia general para el establecimiento de mecanismos de colaboración entre los centros de investigación que se ubiquen dentro del término municipal, así como de aquellas acciones de impulso de formación de ciclos formativos que tuvieran que realizarse con las distintas Administraciones.

Inicio de expediente, adjudicación y firma de contratos menores en su ámbito competencial, así como el Control e inspección de concesiones en el marco de sus atribuciones.

La autorización y disposición de gastos en las materias de competencia de la Alcaldesa, que ésta hubiere delegado.

Relaciones con las Administraciones competentes en las materias propias de sus áreas.

Relaciones con las Administraciones competentes en las materias propias de sus áreas.

D) Dña. Noelia Caballero Romero: Concejala delegada de medio ambiente, parques, jardines y bienestar animal.

Coordinación de las concejalías delegadas que forman parte de su área de trabajo.

Competencia general en materia de medio ambiente: Con desarrollo e impulso de los programas medioambientales y del uso de espacios naturales.

Impulsar los programas de eficiencia energética.

Dirigir, inspeccionar y controlar las ordenanzas de medioambiente.

Dirigir, inspeccionar e impulsar los programas de recogida selectiva de residuos y vertederos.

Control y seguimiento de la Comisión Local de Pastos.

Relaciones con las Administraciones competentes en las materias propias de las Delegaciones anteriores.

Funcionamiento de los servicios incluidos en el ámbito de las Delegaciones anteriores mediante el seguimiento y control de las funciones asignadas a los puestos de trabajo adscritos a dichos servicios municipales.

Incoar y resolver expedientes sancionadores en las áreas competenciales de su delegación, salvo en aquellas atribuciones expresamente delegadas en la Junta de Gobierno.

Resolución de los recursos administrativos en materia de su competencia.

Inicio de expediente, Adjudicación y formalización de contratos menores en su ámbito competencial, así como el Control e inspección de concesiones otorgadas en el marco de sus atribuciones.

Coordinar la prestación del servicio de recogida de animales abandonados, conforme a los convenios o contratos que hubiese formalizado el Ayuntamiento.

Inicio de expediente, adjudicación y firma de contratos menores en su ámbito competencial, así como el Control e inspección de concesiones en el marco de sus atribuciones.

La autorización y disposición de gastos en las materias de competencia de la Alcaldesa, que ésta hubiere delegado.

Relaciones con las Administraciones competentes en las materias propias de sus áreas.

E) D. Jesús Fabián Caballero Buendía: Concejal delegado de obras, mantenimiento y limpieza. Festejos y deportes.

Dirección inspección e impulso de las siguientes materias:

El mantenimiento de los espacios públicos de la ciudad y del mobiliario urbano en coordinación con las concejalías del área de promoción y desarrollo sostenible.

Planes de mantenimiento servicio de limpieza y mantenimiento de calles, plazas y edificios, asfaltado, pintado y mantenimiento de redes y alumbrado público, en coordinación con las concejalías delegadas participantes.

Mantenimiento y la conservación de todas las instalaciones y edificios municipales.

Coordinación e impulso del Deporte Base en Puertollano, escuelas deportivas municipales y del deporte escolar y de las actividades de ocio y deporte.

Promoción de deporte en el entorno natural y sus infraestructuras.

Dirección y control e impulso de la brigada polivalente, así como de los servicios de talleres municipales, parque móvil y almacenes generales.

Seguimiento y apoyo de todas las actividades organizadas por el Patronato Municipal de Deportes.

Competencia general en materia de festejos. Que incluirá la dirección, inspección e impulso de:

- La programación anual de festejos, ferias, fiestas patronales, y todas aquellas celebraciones anuales vinculadas con las tradiciones populares de la localidad.*
- Actividades a desarrollar en el Coso Polivalente.*
- Inicio de expediente, adjudicación y firma de contratos menores en su ámbito competencial, así como el Control e inspección de concesiones en el marco de sus atribuciones.*
- La autorización y disposición de gastos en las materias de competencia de la Alcaldesa, que ésta hubiere delegado.*

F) Dña. Ana Belén Mazarro Torres: Concejal delegada de derechos sociales, empleo, igualdad y seguridad ciudadana.

Coordinación de las concejalías delegadas que forman parte de su área de trabajo.

Competencia general en materia de Promoción de la igualdad de oportunidades.

Competencia en materia de igualdad de género, que incluirá las siguientes atribuciones:

- Dirigir, inspeccionar e impulsar los programas dirigidos a la Mujer.*
- Dirigir, inspeccionar e impulsar la unidad de violencia de género en colaboración con la Concejalía Delegada en materia de prevención y seguridad ciudadana.*

Competencia general en asuntos sociales, que incluirá las siguientes atribuciones:

- *Impulso del Fondo Municipal de Garantías.*
- *Seguimiento y control de la gestión de la Red de Centros Sociales de la ciudad así como del Presupuesto aprobado para los mismos, dando el visto bueno a los gastos autorizados.*
- *Dirigir, inspeccionar e impulsar la concesión de ayudas a familias necesitadas.*

Competencia general en materia de movilidad, comunicaciones y transporte urbano e industrial en coordinación con las concejalías competentes, que incluirá las siguientes atribuciones:

- *Control y seguimiento de los aparcamientos públicos y otorgamiento de concesión de la zona azul.*
- *Incoación, Impulso e informe de procedimientos y expedientes relacionados con las licencias de taxi.*
- *Dirección y gestión del servicio de estación municipal de autobuses y transporte público colectivo urbano e interurbano.*

Competencias en materia de Tráfico y Seguridad Ciudadana, que incluirá las siguientes atribuciones:

En materia de tráfico:

- *Planes parciales de señalización de tráfico en el casco urbano, dentro del Plan Vial de Señalización.*
- *Control, inspección y seguimiento de la concesión de cámaras de gestión de tráfico y movilidad.*
- *Establecimiento de medidas de seguridad para la regulación del tráfico en competiciones deportivas, manifestaciones, festejos, desfiles, celebraciones en edificios, actuaciones de espectáculos, exposiciones, dependencias municipales, colegios y otros lugares de pública concurrencia.*
- *Retirada y depósito de vehículos.*

En materia de seguridad ciudadana:

- *Control del Depósito de Detenidos y disposiciones para su mantenimiento y conservación, así como asistencia y traslado de los mismos.*
- *Desarrollo de los Planes de Protección Civil y del Plan de Emergencia del Municipio de Puertollano.*
- *Resolución de expedientes de concesión de tarjetas de armas y autorizaciones y anuncios relacionados con ejercicios de tiro.*
- *Emitir instrucciones para vigilancia y cumplimiento, por la Policía Local, de Ordenanzas, Bandos y Resoluciones Municipales.*
- *Supervisión del cumplimiento de la instalación de las terrazas, respetando las normas de movilidad y accesibilidad.*

Competencia general en materia de Promoción de la igualdad de oportunidades.

Competencia en materia de igualdad de Género, que incluirá las siguientes atribuciones:

- a) Dirigir, inspeccionar e impulsar los programas dirigidos a la Mujer.*
- b) Dirigir, inspeccionar e impulsar la unidad de violencia de género en colaboración con la Concejalía Delegada en materia de prevención y seguridad ciudadana.*

La información, valoración, orientación y asesoramiento a la población sobre prestaciones y servicios del Sistema Público de Servicios Sociales y de otros posibles recursos de otros Sistemas de Protección Social en Castilla la Mancha.

La atención a situaciones de urgencia o emergencia social.

El estudio de la evolución y desarrollo de la realidad social local para la identificación de necesidades existentes o emergentes que requieran intervención social.

Análisis de la información sobre necesidades y demanda de servicios sociales de la población de referencia para la planificación de las prestaciones y recursos necesarios.

Inicio de expediente, adjudicación y firma de contratos menores en su ámbito competencial, así como el Control e inspección de concesiones en el marco de sus atribuciones.

La autorización y disposición de gastos en las materias de competencia de la Alcaldesa, que ésta hubiere delegado.

Relaciones con las Administraciones competentes en las materias propias de sus áreas.

Funcionamiento de los servicios incluidos en el ámbito de las Delegaciones anteriores mediante el seguimiento y control de las funciones asignadas a los puestos de trabajo adscritos a dichos servicios municipales.

Incoar y resolver los expedientes sancionadores en las áreas competenciales de su delegación.

Resolución de los recursos administrativos en materia de su competencia.

Inicio de expediente, adjudicación y firma de contratos menores en su ámbito competencial, así como el Control e inspección de concesiones en el marco de sus atribuciones.

La autorización y disposición de gastos en las materias de competencia de la Alcaldesa, que ésta hubiere delegado.

G) Dña. Petra Sánchez Bonales: Concejala delegada de turismo, comercio local y mercado.

Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios de mercados municipales.

Dirigir, inspeccionar e impulsar el mercadillo, adjudicación y retirada de puestos en el mercadillo, así como otorgamiento de autorizaciones para la venta en vía pública.

Competencia general en materia de turismo.

Control e inspección de licencias para ocupaciones de la vía pública o terrenos municipales con puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones fuera de la temporada de festejos.

Impulso y dinamización del Comercio Local.

Relaciones con las Administraciones competentes en las materias propias de las Delegaciones

Inicio de expediente, adjudicación y firma de contratos menores en su ámbito competencial, así como el Control e inspección de concesiones en el marco de sus atribuciones.

La autorización y disposición de gastos en las materias de competencia de la Alcaldesa, que ésta hubiere delegado.

H) D. Tomás Ballesteros Escudero: Concejal delegado de mayores, relación con colectivos y asociaciones. Coordinación de trabajo en barrios. Estadística.

Dirigir, inspeccionar e impulsar los programas dirigidos a la atención a Mayores.

Servicios sociales comunitarios y especializados.

Atención a colectivos en situación de dependencia, mayores, menores; actuación y proyectos en materia de zonas de necesidad de transformación social.

Puesta en marcha de actuaciones de carácter preventivo tendentes a propiciar el desarrollo y la integración social de la población y la disminución de las situaciones de riesgo social.

El diseño y desarrollo de intervenciones de promoción de la autonomía, la calidad de vida y el bienestar social de la población de referencia en su ámbito de competencia.

La identificación de situaciones de exclusión social o riesgo de estarlo.

Análisis y la valoración de las demandas, necesidades de atención y problemáticas sociales.

La elaboración de proyectos de intervención social.

Promoción de la animación comunitaria, participación social y solidaridad y voluntariado social.

Promoción de medidas de inclusión social, laboral o educativa para la localidad.

El desarrollo de actuaciones de prevención, información y reinserción social.

Dirección, inspección e impulso de los servicios de Estadística de la corporación.

Relación, impulso y coordinación de colectivos y asociaciones de vecinos.

Inicio de expediente, adjudicación y firma de contratos menores en su ámbito competencial, así como el Control e inspección de concesiones en el marco de sus atribuciones.

La autorización y disposición de gastos en las materias de competencia de la Alcaldesa, que ésta hubiere delegado.

I) Dña. Noemí Martí Ferré: Concejal delegada de infancia y juventud.

Fomento de la participación juvenil e infantil Impulso y desarrollo de un Plan Director de Juventud.

Desarrollo e impulso de propuestas y actividades orientadas a la formación, capacitación, integración en el mundo laboral, emprendimiento y desarrollo de nuevas actividades empresariales de los jóvenes.

Coordinar e impulsar el Plan de Actividades saludables en la ciudad y la naturaleza.

Control e inspección de concesiones en el ámbito de su área.

Relaciones con las Administraciones competentes en las materias propias de las Delegaciones anteriores.

Funcionamiento de los servicios incluidos en el ámbito de las Delegaciones anteriores mediante el seguimiento y control de las funciones asignadas a los puestos de trabajo adscritos a dichos servicios municipales.

Incoar expedientes sancionadores en las áreas competenciales de su delegación.

Resolución de los recursos administrativos en materia de su competencia.

Inicio de expediente, adjudicación y formalización de contratos menores en su ámbito competencial, así como el Control e inspección de concesiones otorgadas en el marco de sus atribuciones.

Inicio de expediente, adjudicación y firma de contratos menores en su ámbito competencial, así como el Control e inspección de concesiones en el marco de sus atribuciones.

La autorización y disposición de gastos en las materias de competencia de la Alcaldesa, que ésta hubiere delegado.

J) D. Jesús Manuel Manchón Sierra: Concejale delegado en vivienda, sanidad y consumo. Planes de Empleo y Formación para el empleo.

- *Competencia general en materia de políticas de empleo incluirá las siguientes atribuciones:*
- *Coordinar, dirigir e inspección de los Planes de Empleo y formación de las administraciones publicas.*
- *Elaborar y supervisar los planes y Programas dirigidos al acceso de los jóvenes al mercado laboral.*
- *Competencias en el ámbito funerario.*
- *Otorgamiento de licencias de enterramiento y traslados de cementerio municipal.*
- *Dirigir, inspeccionar e impulsar el Cementerio Municipal, incluido el otorgamiento de concesiones de fosas y nichos.*
- *Control y seguimiento de demandas ciudadanas sobre situaciones de insalubridad.*
- *Control y seguimiento de las solicitudes de apertura y reapertura de temporada de piscinas públicas de uso particular, en colaboración con los servicios oficiales de salud pública.*
- *Control e inspección de instalaciones de restauración y cafeterías, en los términos de la Ordenanza de ocupación de terreno público para uso lucrativo.*
- *Determinación de los beneficiarios de las viviendas sociales, personas sin hogar, emergencias sociales y personas con discapacidad.*
- *Inicio de expediente, adjudicación y firma de contratos menores en su ámbito competencial, así como el Control e inspección de concesiones en el marco de sus atribuciones.*
- *La autorización y disposición de gastos en las materias de competencia de la Alcaldesa, que ésta hubiere delegado.*

K) Dña Natalia Fernández Romero: Concejala delegada discapacidad, integración y cooperación.

Competencia general en materia de discapacidad, que incluirá las siguientes atribuciones:

- *Dirigir e inspección del desarrollo de los Programas de Integración de Discapacitados, accesibilidad y de rehabilitación integral.*
- *Impulso de los Foros de Diálogo con los colectivos de discapacitados en coordinación con la concejalía de participación. Cooperación con organizaciones no gubernamentales en materia de discapacidad.*
- *Programar actuaciones integración entre los distintos colectivos y barrios más vulnerables de la ciudad, en coordinación con servicios sociales.*
- *Atender a las organizaciones no gubernamentales con implicación en el municipio.*
- *Redacción y propuesta de proyectos de cooperación al desarrollo.*
- *Inicio de expediente, adjudicación y firma de contratos menores en su ámbito competencial, así como el Control e inspección de concesiones en el marco de sus atribuciones.*
- *La autorización y disposición de gastos en las materias de competencia de la Alcaldesa, que ésta hubiere delegado.*

Los acuerdos que se adopten por delegación se entenderán dictados por esta Alcaldía - Presidencia como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación.

SEXTO.- Comunicar esta Resolución a todos los Concejales afectados para su conocimiento y efectos.

SÉPTIMO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

OCTAVO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que éste celebre.”

3. ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA RESPECTO AL ESTABLECIMIENTO DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES A CELEBRAR POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

Vista la necesidad de establecer la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno Corporativo resultante de las elecciones locales celebradas el pasado día 26 de mayo de 2019.

Considerando lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 38.a) del ROF, aprobado por RD 2568/1986, de 26 de noviembre y normas concordantes y generales de aplicación.

Atendido al artículo 27 del vigente Reglamento Orgánico Municipal y vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de 25 de junio de 2019.

Enterado el Pleno, con asistencia de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de diecisiete votos a favor emitidos por los representantes del Grupo Municipal Socialista (diez, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta), del Grupo Municipal Popular (tres), del Grupo Municipal de Izquierda Unida (dos), del Grupo Municipal Vox (uno) y del Grupo Municipal Íber (uno), con la abstención de los miembros del Grupo Municipal de Ciudadanos (cuatro),
ACUERDA:

ÚNICO.- El Pleno del Ayuntamiento de Puertollano celebrará sesiones ordinarias con una periodicidad mensual, coincidiendo con el último jueves de cada mes, a las 17:00 horas.

- En los meses de julio y diciembre, la sesión plenaria podrá desarrollarse en horario de mañana.
- En el supuesto de que el día correspondiente fuere festivo, la sesión se celebrará el inmediato hábil anterior.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Tienen aquí la palabra los grupos de la oposición, si quieren utilizarla. ¿Señor Sánchez, quiere utilizarla? "¿Señor González? "¿Portavoz del Grupo Partido Popular?"

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): "Sí, con su permiso, señora Presidenta. Nada, vamos a votar que sí en esta en esta propuesta porque el único cambio que ha habido es el anticipar un poquito el inicio. Lo vemos positivo, por tanto vamos a votar que sí. Gracias."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Señor López?"

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "Sí, señora Presidenta. Buenos días. Buenos días a todos. Bienvenidos a los Concejales que se sientan por primera vez en este Pleno y un saludo a aquellos que volvemos a vernos en esta nueva legislatura. De verdad, les deseo mucha suerte a todos. Ha dicho una cosa la señora Alcaldesa al principio, cuando hablaba del minuto de silencio, que no lo había compartido con los grupos de este Pleno. Esto y alguna cosa más. Yo me apena tener que empezar esta legislatura lamentando profundamente que el equipo de Gobierno recién estrenado no haya tenido el mínimo gesto de cortesía política con el grupo municipal al que represento al menos. No nos han llamado ustedes a una sola reunión, más allá de aquel primer encuentro antes de la toma de posesión. Nada, ni para comunicarnos sus pretensiones, mucho menos para llegar a posibles acuerdos o consensos..."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Señor López, estamos en el punto del orden del día para tratar la periodicidad de los Plenos."

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "Estamos... Ay, discúlpeme señora Presidenta. Estamos en el punto número 3. Sí, sí, la periodicidad de los Plenos, sí, sí, estaba bien, sí, sí. No nos... Bueno, decía que no nos ha comunicado sus pretensiones en la periodicidad de los Plenos, etcétera, etcétera en ninguno de los acuerdos, en ninguno de los temas que se traen hoy a Pleno. Nos hemos enterado por

la prensa, primero por la prensa y luego en reunión de portavoces, en ese orden. Ni siquiera ha tenido la delicadeza de consultarnos para decidir juntos qué lugar de este Pleno íbamos a ocupar. A nosotros nos parece que es una pena, pero bueno, bajándonos a este punto, tratando este punto en concreto, como con el resto de puntos no hemos tenido nada que ver de la periodicidad de los Plenos, de etcétera, nosotros vamos a mantener una posición de abstención, como no puede ser de otra manera. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Señor Manchón, tiene usted algo que decir? ¿Grupo socialista? Muy bien, pues antes de pasar al siguiente punto del orden del día y sobre todo por conocimiento de la opinión pública, este Ayuntamiento celebró una Junta de Portavoces, a la que además asistieron todos los grupos, en nombre del Grupo Municipal Ciudadanos su portavoz, el señor Barrera, y no hubo ninguna consideración al respecto. Yo pido también disculpas a todos los señores y señoras Concejales de esta Alcaldesa, que se estima también en labores de presidencia y de organización de este Pleno y agradezco mucho la ayuda que he tenido, sobre todo de los más veteranos, que me han prestado su ayuda, asistencia y que de motu proprio han querido apoyarme, instarme en algunas decisiones que he tenido que adoptar y, sobre todo, de los servicios de la casa, del personal de la casa que me ayuda en estas tareas.”

4. CONOCIMIENTO DE LOS ESCRITOS DE CONSTITUCIÓN DE LOS DISTINTOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, ASÍ COMO DE LOS PORTAVOCES TITULARES Y SUPLENTE DESIGNADOS.

El Pleno queda enterado de los escritos presentados en tiempo y forma por los distintos grupos municipales, designándose por éstos a los siguientes miembros de la Corporación como portavoces:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Portavoz titular: D. Adolfo Muñiz Lorenzo

Portavoz suplente: Dña. Ana María Carmona Duque

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PUERTOLLANO

Portavoz titular: D. Rafael López Sánchez

Portavoz suplente: D. Ángel Barrera Molinero

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Portavoz titular: Dña. María Antonia Berlanga Antón

Portavoz suplente: D. Francisco Javier Luna Sáez

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA

Portavoz titular: D. Jesús Manuel Manchón Sierra

Portavoz suplente: Dña. Natalia Fernández Romero

GRUPO MUNICIPAL VOX

Portavoz único: D. Antonio González Espinosa

GRUPO MUNICIPAL IBER

Portavoz único: D. Casimiro Sánchez Calderón”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos. EL SECRETARIO GENERAL. D. JUAN ALFREDO GUZMÁN MANSILLA. (Firmado electrónicamente)

5. ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA RESPECTO A LA CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Las Comisiones Informativas, integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse Acuerdos declarados urgentes. Igualmente, informarán aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno Local, y del Alcalde o Presidente, que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos, y, efectuarán el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno y los Concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

Todos los grupos políticos integrantes de la corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de Concejales que tengan en el Pleno.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario General en fecha 19 de junio de 2019, en el que se fundamenta jurídicamente la posibilidad de establecer un sistema de voto ponderado en función de la representación política existente en nuestro Ayuntamiento, sin que ello suponga un quebrantamiento del sistema de proporcionalidad establecido en la normativa de régimen local.

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de junio de 2019.

Enterado el Pleno, con asistencia de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Constituir las siguientes Comisiones Informativas permanentes:

- Comisión de promoción empresarial y desarrollo urbano sostenible, economía y hacienda.
- Comisión de participación ciudadana, transparencia y buen gobierno. Desarrollo de la Agenda 2030 y ejecución de fondos FEDER. Patrimonio y contratación.
- Comisión de conocimiento e innovación, cultura, actividad física y deporte. Administración interna y recursos humanos.

- Comisión de medio ambiente, parques, jardines y mantenimiento de la ciudad.
- Comisión de derechos sociales, igualdad y seguridad ciudadana.
- Comisión especial de Cuentas.

SEGUNDO. Las referidas Comisiones Informativas estarán integradas por los siguientes miembros:

- Presidente: Alcaldesa, o concejal en quien delegue.
- Vocales: 4 miembros del grupo municipal Socialista
2 miembros del grupo municipal Ciudadanos Puertollano
2 miembros del grupo municipal Popular
1 miembro del grupo municipal IU – Podemos
1 miembro del grupo municipal Vox
1 miembro del grupo municipal Iber
- Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Otorgándose el siguiente voto ponderado a cada uno de los grupos municipales:

- Grupo municipal Socialista: 47,62 %
- Grupo municipal Ciudadanos Puertollano: 19,05 %
- Grupo municipal Popular: 14,29 %
- Grupo municipal IU – Podemos: 9,52 %
- Grupo municipal Vox: 4,76 %
- Grupo municipal Iber: 4,76 %

TERCERO. Las Comisiones Informativas permanentes ajustarán su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986.

CUARTO. Comunicar el presente acuerdo a los diferentes grupos políticos municipales, haciéndoles saber que deberán designar a sus representantes en la Comisión, notificándolo por escrito en plazo de 5 días desde la adopción del presente acuerdo.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Respecto a las comisiones, señor Sánchez, ¿tiene algo que comentar? ¿Señor González? ¿Señor Luna?"

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): "Sí, con su permiso. Pues estudiada esta proposición de comisiones y de miembros que van a integrar distintas comisiones, no hay ningún problema y vamos a votar afirmativamente. Gracias."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "¿Señor López?"

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Nosotros no tendríamos ningún problema en aceptar la propuesta, sólo que no

podemos hacerlo porque en el texto, en el apartado segundo, donde se dice en su propuesta: "Las referidas comisiones informativas estarán integradas por los siguientes miembros: Presidente, Presidenta en este caso la Alcaldesa o Concejal en quien delegue" contraviene claramente el artículo 125 del apartado a), en el apartado a) del Reglamento de la organización y funcionamiento del régimen jurídico de las entidades locales, es decir, el ROF, aprobado en Real Decreto 2568/1986, que dice, textual: "En el acuerdo de creación de las comisiones informativas -que es lo que estamos haciendo ahora- se determinará la composición concreta de las mismas teniendo en cuenta las siguientes reglas: el Alcalde o Presidente de la Corporación es el Presidente nato de todas ellas, sin embargo la presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación a propuesta de la propia comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno". Procede según este artículo, creemos que la presidencia la ejerza la Alcaldesa porque tiene todo el derecho y, si no es así, se delegue en el Concejal que proponga la comisión, en voto en la comisión. Si esto fuese así, nosotros no tenemos ningún problema en aceptar esta propuesta de comisiones, con la que no tenemos nada en contra, nos parece bien, nos parece una forma bien repartida de trabajar en comisiones. Tan sólo este punto. Muchas gracias."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "¿Pido aclaración en la cuestión al Secretario."

SR. SECRETARIO: "Evidentemente, como bien dice el artículo, la presidencia de la comisión siempre la ostentará la Alcaldía. Estamos de acuerdo que una vez se proponga por los distintos grupos municipales la composición de esas comisiones informativas y la existencia de un voto ponderado, en este caso no existiría perjuicio por la asistencia como miembro nato de la presidencia a cualquiera de las sesiones o la delegación de entre los miembros que hubiese designado en base a la proporción de la que hemos hecho referencia. No sé si queda más o menos aclarado. No sé cómo explicárselo de otra forma, es decir, la propuesta, bajo mi punto de vista, está conforme a derecho y no por ello va a disfrutar ningún grupo municipal ni por ende la señora Alcaldesa de ninguna prerrogativa superior a la que puedan disponer cualquiera de los miembros de la Corporación por la proporción establecida, que además la proporción es orientativa no se establece en el marco normativo actual ningún tipo de procedimiento o de porcentaje mínimo de representación en esas comisiones, luego en principio no debe haber problema para que ustedes voten hoy acerca del sentido favorable o no de la creación de esas comisiones."

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "Si nosotros no estamos planteando que no votemos hoy, lo que estamos diciendo es que entendemos... Si es muy sencillo, entendemos que la presidencia de las comisiones tiene que ser de dos maneras: o bien preside la comisión la señora Alcaldesa cuando asista, no hay ningún problema o en el Concejal delegado que le proponga la comisión, no que proponga ella, que es lo que dice el ROF, es lo que dice, eso lo dice textual. Lo vuelvo a leer: el Presidente de la Corporación es el Presidente nato de todas ellas, de todas las comisiones, sin embargo la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación a propuesta de la propia comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno. La comisión hay que elegir la persona que queremos que presida la comisión. ¿Qué salga en la comisión? Pues saldrá en función de los votos, de lo que se vote. Creo que no van a tener ningún problema, me parece que no va a haber problemas, pero esto es lo que dice la ley. Durante mucho tiempo esto se ha saltado en este ayuntamiento, siempre por lo menos en los cuatro años que hemos

estado nosotros. Creo que hay que hacer las cosas bien porque están escritas y así lo entendemos. Puede ser de otra manera y es lo único que decimos. Nada más, muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “En este sentido yo me guíó por la orientación de los servicios jurídicos, en este caso de la Secretaría del Ayuntamiento y además propongo sin ningún problema que una vez estemos constituidas todas las comisiones, hagamos una votación efectiva de las mismas.”

6. ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA RESPECTO AL RECONOCIMIENTO DE DEDICACIONES PARCIALES Y EXCLUSIVAS A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Atendido el gran volumen de expedientes y delegaciones competenciales existentes en el Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, cuya eficacia y eficiencia administrativa exige la presencia y atención continuada de los Concejales, al objeto de impulsar su tramitación y velar por el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Considerando que los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a percibir retribuciones fijas en su cuantía y periódicas en su devengo cuando ejerzan su cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Vista la normativa de régimen local aplicable, así como los límites establecidos en las Leyes de Presupuestos Generales y cuerpos normativos concordantes, así como la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de junio de 2019.

Enterado el Pleno, con asistencia de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor emitidos por los representantes del Grupo Municipal Socialista (diez, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (dos), con el voto en contra de los integrantes Grupo Municipal de Ciudadanos (cuatro), del Grupo Municipal Vox (uno) y del Grupo Municipal Íber (uno), y la abstención de los miembros del Grupo Municipal Popular (tres), ACUERDA:

PRIMERO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- Dña. Isabel Rodríguez García: 55.779,47 € (fecha de efecto 15 de junio de 2019)
- D. Félix Calle Delgado: 46.443,39 € (fecha de efecto 1 de julio de 2019)
- Dña. Ana María Carmona Duque: 46.443,39 € (fecha de efecto 1 de julio de 2019).

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- Dña. Noelia Caballero Romero (80%): 37.154,74 € (fecha de efecto 1 de julio de 2019)
- D. Jesús Fabián Caballero Buendía (90%): 41.799,10 € (fecha de efecto 15 de junio de 2019)
- Dña. Ana Belén Mazarro Torres (90%): 41.799,10 € (fecha de efecto 15 de junio de 2019)
- Dña. Noemí Martí Ferré (50%): 23.221,66 € (fecha de efecto 1 de julio de 2019).
- D. Jesús Manuel Manchón Sierra (80%): 37.154,74 € (fecha de efecto 15 de junio de 2019)
- Dña. Natalia Fernández Romero (50%): 23.221,66 € (fecha de efecto 15 de junio de 2019).
- Dña. Maria Antonia Berlanga Antón (75%): 34.832,56 € (fecha de efecto 15 de junio de 2019).
- D. Ángel Ibo Barrera Molinero (75%): 34.832,56 € (fecha de efecto 15 de junio de 2019).

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real el acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

CUARTO. Notificar dicho acuerdo a los interesados y al servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos oportunos.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Tienen la palabra los grupos políticos. ¿Señor Sánchez?”

D. CASIMIRO SÁNCHEZ CALDERÓN (IBER): “En primer lugar, quiero felicitar la unidad que ha habido en los grupos municipales PSOE e Izquierda Unida para conseguir un consenso de cara a toda la legislatura, a ejercer un Gobierno común, cosa que considero totalmente necesaria para el buen gobierno de la ciudad. En segundo lugar, no vamos a estar de acuerdo con este planteamiento porque la propia Alcaldesa nos ha dicho que ha tenido en cuenta los antecedentes anteriores y los antecedentes anteriores devienen de una situación de la ciudad que era totalmente diferente de la que es hoy. Entonces, cuando estas normas de liberados y de personal de confianza se establecieron con esta abundancia de personal y de dinero, había empresas en Puertollano que hoy ya no existen, estaba Repsol Química, estaba Elcogas, estaba la central térmica que se cerró, estaba Encasur y un largo etcétera de empresas que en este momento los Concejales no tienen con las cuales ejercer ninguna función porque han desaparecido. Antes con estas empresas había

negociaciones económicas, negociaciones medioambientales, había negociaciones económicas, es decir, había un bullir en la ciudad de empresas y de trato del ayuntamiento con ellas que en este momento no existe.

Por otro lado, el número de funcionarios también va siendo menor, es decir, cada vez hay menos funcionario que gobernar y una ciudad más pequeña, con menos habitantes también que gobernar, por tanto esos criterios de igualdad con el pasado a nosotros no nos sirven. Podría pensarse, y quien lo piense está en su total libertad, que estamos afectados porque no vamos a tener administrativo, ni Vox ni nosotros y, bueno, alguien puede pensar que eso nos lleva a votar en contra. Totalmente todo lo contrario, es decir, nosotros lo que pensamos es que la situación ha cambiado, que hay muchas menos cosas que gestionar y que en este Ayuntamiento, en esta Corporación va a haber más jefes que indios, permítanme la expresión coloquial, porque hay muchas menos cosas que gobernar tanto en la ciudad como en el propio Ayuntamiento. Por tanto, vamos a votar que no.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. ¿Señor González?”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Creo que empezamos mal la legislatura. Empezamos mal porque yo siempre he pensado que hay que darle posibilidades a todos los partidos por igual, independientemente de luego ya la representación que tengan o dejen de tener. Me parecen muy bien los resultados magníficos que ha sacado el Partido Socialista, pero Vox y el Partido Ibérico tenemos detrás 2.500 votantes de Puertollano y con la manera de repartir las liberaciones, las Concejalías lo que están ustedes limitando es a dos partidos, a 2.500 ciudadanos están limitando las posibilidades de trabajar en las mismas condiciones que los demás partidos, o sea empezamos el partido ya 4-0 antes de empezar. Yo creo que eso vulnera el espíritu de la ley. La ley dice que tiene que haber las mismas posibilidades para todos los partidos. Porque tengamos menos representación, no quiere decir que tengamos derecho a dedicarnos plenamente a trabajar por nuestros votantes, conseguir mejores resultados y trabajar las proposiciones. Nos están cortando de raíz.

Nos dice que es por la excusa el tema económico. El tema económico, como ha dicho Casimiro, la población de Puertollano ha bajado. Creo recordar que en la campaña, la magnífica campaña electoral, usted misma dijo que iban a bajar los sueldos, ¿no? Tendré que tirar de hemeroteca, no sé, pero bueno. Dicen que hay que bajar el tema económico y nombran a nueve Concejales liberados, que echando números, casi 400.000 euros. ¿Ésa es una política de ahorro? De verdad, explicadme porque yo no entiendo muy bien el tema de ahorro, ¿no? Y ahorramos a dos partidos con... los descabezados, los descartamos sin posibilidad de que tengan aquí una persona trabajando día a día en el Ayuntamiento. Éste es el ahorro del Ayuntamiento, ¿no? Descabezando a dos partidos, a 2.500 ciudadanos. Me parece, Isabel, con todos los respetos, mal empezamos, mal empezamos. Tengo muy poca experiencia política, pero estoy viendo cosas que no me gustan, no me gustan porque os lo dije el primer día, estamos en las antípodas políticamente, pero yo siempre os dije que Vox Puertollano está para luchar por Puertollano y cualquier propuesta que hagáis, tanto el Partido Socialista, Ciudadanos, Partido Popular, quien sea, que sea beneficiosa para el futuro de Puertollano, nos va a dar igual las siglas, nos va a tener ahí con ellos apoyando, pero claro, empezamos ya que no tenemos representación en el Ayuntamiento, no podemos trabajar con los ciudadanos. Mal ejemplo de democracia, de política y de libertad y de igualdad. Y no sé, luego lo del auxiliar administrativo, o

sea, nos ponen que tenemos que compartir un auxiliar administrativo con otro partido, ¿o sea que nuestra documentación, las tácticas, preguntas las vamos a compartir con otro? O sea, ¿en la ONU le ponen a la Unión Soviética y a Estados Unidos el mismo secretario? Por dios, vamos a ser un poco más coherentes. Y, bueno, esperando que rectifique en esta postura, es lo que tengo que decir. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. ¿El Grupo del Partido Popular?”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “Sí, con su permiso señora Presidenta. Vemos en el documento que se nos presenta cómo al Grupo Municipal Popular se le ha reducido un tanto por ciento considerable de liberación. Como información que tenemos a nivel regional, se está llegando a un acuerdo en poblaciones de más de 20.000 habitantes en cuanto a la liberación de los grupos municipales de la oposición. No estamos totalmente de acuerdo con esta proposición, por tanto nosotros nos vamos a abstener. Nada más.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Grupo parlamentario... Grupo municipal... Mi deje del Congreso. ¿El Grupo Municipal de Ciudadanos, señor López?”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias por bajar el aire acondicionado. A ver si podemos subir las palomillas para arriba porque la verdad es que se pasa mal, ¿eh? Pero bueno, como detalle anecdótico. Señora Presidenta, señora Rodríguez, ¿sabe usted qué documento es éste? Yo se lo digo, se trata del Código de Buen Gobierno Local de la Federación Española de Municipios y Provincias. Nos adherimos a él en este Pleno el pasado 30 de marzo de 2016 por unanimidad. Déjeme leerle los acuerdos que tomamos en aquel Pleno. Fíjese, adhesión al Código de Buen Gobierno Local aprobado por la Federación Española de Municipios y Provincias el 24 de marzo del 2015. Decía, terminaba después de la votación, que fue por unanimidad, nuestra anterior Alcaldesa, su antecesora, su predecesora, su antecesora, perdón, decía: “Bueno, pues contenta de que lo hagamos por unanimidad. No le afecta sólo al Gobierno, le afecta también a la oposición y a mí particularmente es un documento que me emociona y me entusiasma. Creo que es moderno y que nos va a ayudar a tener una estrategia importante en nuestro compromiso también de buen gobierno y en el vuestro, así que vamos a votar, que me gusta este tema.” Se aprueba por unanimidad. Imagino que en su condición de Alcaldesa en este pueblo y con su equipo de Gobierno se adherirán, se adhieren a este código. Si no fuera así, deberíamos hacer otro Pleno para borrarlos.

Déjeme leerle un par de párrafos muy esclarecedores. Miren, la introducción dice: “E un contexto económico, social y político en el que la ciudadanía manifiesta un alto grado de desconfianza respecto de la política, las instituciones y los responsables públicos, se hace necesario canalizar esta situación como una oportunidad, como motor para la profundización democrática. De este modo, las entidades locales deben redoblar esfuerzos por restablecer el valor de la política local y recuperar la confianza de la ciudadanía mediante una intensificación y exteriorización efectiva de los valores públicos, de los estándares de conducta y de la actitud ética de los cargos públicos y de los directivos locales. En dicho contexto, la revisión del Código de Buen Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias resulta una herramienta

adecuada a tal fin, reforzada por la existencia de un nuevo marco jurídico integrado por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

En el punto 5, en el apartado del régimen de incompatibilidades y retribuciones de este documento, en el punto... en el apartado 5 dice: "El régimen de dedicación exclusiva y parcial, así como todas las retribuciones de los representantes locales se fijarán con pleno respeto a los límites establecidos en la legislación de régimen local, con proporcionalidad y atendiendo a las características de la entidad y del puesto a desempeñar, tales como población, presupuesto, situación financiera y competencias y responsabilidades a ejercer". Con proporcionalidad. A este documento, señora Presidenta, nos adherimos en su día y su contenido lo aprobamos por unanimidad. El régimen de dedicaciones se fijará con proporcionalidad, señora Alcaldesa y su propuesta no atiende en absoluto a este principio y código de buen gobierno de la FEMP. Mire, déjeme darle unos datos, datos numéricos, que son los que mejor hablan de las liberaciones de los Concejales y del personal de libre designación. Porque podemos hablar de que es que el presupuesto no nos lo permite, de que ya no tenemos empresas, de que es que nosotros respondemos, representamos... La realidad es la que hay, es cierto, pero el trabajo en el Ayuntamiento hay que seguirlo haciendo, es cierto, el equipo de Gobierno tiene mucha responsabilidad, es cierto, pero los miembros de la oposición tienen la misma responsabilidad de hacer el trabajo en el Ayuntamiento para que los ciudadanos les han votado.

Déjeme enseñarle unos pequeños gráficos. Mire, éste es el resultado, este gráfico es el de resultados electorales en el que hemos tenido y cómo se designan, cómo la propuesta que ustedes traen. El Partido Socialista, con el 44% de los votos, pretende un 63% del personal, 6,1 concejales con dedicación al 100%. Sumo los de 80, 90. ¿Me entienden la...? Y tres personas con dedicación exclusiva, auxiliares de libre designación. Izquierda Unida, con el 11% de los votos, pretende el 15% del personal, 1,3 concejales con dedicación al 100% y un personal, una persona de libre designación, un auxiliar de libre designación. A Ciudadanos, con el 19% de los votos, nos pretenden dejar con el 8% de personal, siendo 0'75 concejales con dedicación al 100% -entiéndanme el número- y 0'5 con un... de personal de libre designación o auxiliar administrativo. El Partido Popular, con el 15% de los votos, un 8% de personal, igual, 0,75 Concejales con dedicación al 100% y medio personal de libre designación. Vox, con el 6% de los votos, pretenden un 3% del personal, 0 concejales con dedicación y medio personal de libre designación, con los mismos datos que trae Íber, que tiene Íber.

¿A usted le parece esto proporcional? Déjenme que se lo explique con datos respecto al equipo de Gobierno que ustedes han formado. El Gobierno PSOE-Izquierda Unida, con el 55% de los votos, pretende el 83% de la dedicación de sus concejales y cuatro eventuales de libre designación. La oposición, los que estamos en esta zona, con el 45% de los votos, le dejan un 17% de dedicación de sus concejales y dos eventuales de libre designación. ¿A ustedes les parece esto proporcional? Déjenme explicarles cuántos votos han necesitado ustedes para los concejales que plantean con libre designación. El PSOE, que va a tener 6,1 liberados, necesita 1.534 votos para tener un concejal con dedicación al 100%. Izquierda Unida, que no ha sido precisamente el ganador de estas elecciones, con... sólo necesita 1.826 votos para tener un Concejal al 100%. Ciudadanos, primer partido de la oposición, necesita 5.346

votos y Partido Popular necesita 4.310. No nombró a Vox y a Íber porque no les dan nada.

El Sr. González Espinosa interviene con el micrófono cerrado.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Les ruego que no se crucen conversaciones.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “¿Les parece a ustedes proporcional? A mí, no. Déjenme que haga lo mismo, el mismo ejercicio, para las personas de libre designación. Miren, ¿cuánto nos cuesta una persona de libre designación? Al Partido Socialista, que va a tener tres, en principio les cuesta 3.121 votos. A Izquierda Unida le cuesta 2.375 votos porque va a tener una auxiliar. A Ciudadanos, que va a tener, según su propuesta, medio auxiliar, le cuesta 8.020 votos. Al Partido Popular, 6.466. ¿Entienden la operación? La mitad de votos, bueno, los votos multiplicados por dos porque tienen medio. A Vox, 2.444 y a Íber, 2.422. ¿A usted le parece, a ustedes les parece proporcional? Dígame, ¿es que los votos...?”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “En base a la proporcionalidad también, señor López, compete a la Presidencia intentar organizar los tiempos de forma equitativa entre todos los grupos políticos y le anunció que ya usted lleva consumido tres veces más que el resto de sus compañeros.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Muchas gracias, señora Presidenta. Yo le rogaría que no me interrumpiese, si es posible.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sabe que es competencia de la Presidencia dirigir el debate y dirigir este Pleno.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Bien. Sí, voy a continuar. Con respecto al tiempo, no me consta que lo tengamos limitado.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “A mí me atribuye la legislación la tarea de hacerlo equiparable y no generar comparaciones con otros grupos y los otros grupos... Ya lo vamos, lo acordaremos en Junta de Portavoces. Usted siga, le digo que lo siga haciendo, pero le advierto que está abusando también del tiempo de todos en el sentido de que sus compañeros han utilizados tres veces menos tiempo que usted.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “¿A ustedes les parece proporcional? A mí, no. Díganme, ¿nuestros votos valen menos que los suyos? ¿Es que las personas que nos votaron tienen menos derechos que los que les votaron a ustedes? Déjenme comparar los datos de esta legislatura que se abre con la legislatura pasada. Miren, en el 2015 el Gobierno tenía el 24% de liberados y la oposición el 12% y no había liberados el 68%. En el 2019 ustedes proponen el 35% de liberados, a la oposición le dejan el 12% y habrá un 68% de no liberados. Éstos son los datos. Les recuerdo que hemos bajado de 25 a 21 Concejales, somos menos. Fíjense, en el 2015 un Concejal de la oposición controlaba, fiscalizaba a dos Concejales del equipo de Gobierno. En ésta, un Concejal de la oposición va a fiscalizar o controlar a cinco Concejales de la oposición. Son datos y usted en los medios de comunicación, que es como se dirige a nosotros, nos pide altura de miras. ¿Con estos datos usted cree que podemos tener altura de

miras? Piense sólo por un momento que fuera al revés, sólo le pido que lo piense por un momento.

La proporcionalidad es otra cosa. La proporcionalidad es este cuadro humilde en el que dice que PSOE e Izquierda Unida, porque yo a los trato igual, con 12 Concejales les correspondería una liberación de 5,1 liberados y 3,4 auxiliares. Se ponen 7,4 y 4 auxiliares. A Ciudadanos, segunda fuerza de este Pleno, con 4 Concejales le corresponderían 1,7 liberados y 1,1 auxiliar. Nos ponen 0,75 y 0... o sea, 0,5 auxiliares. Al Partido Popular, con 3 Concejales, le correspondería 1,3 y 0,9 auxiliares. Les proponen 0,75 y 0,5. A Vox, con un Concejal, le corresponderían 0,4 liberados, 0,3 auxiliares. Le proponen 0 y 0,5 auxiliares. Íber, igual. Ésta es la proporcionalidad. No nos hable de responsabilidad a la oposición. La oposición tiene tanta responsabilidad como el equipo Gobierno. La hemos obtenido en las urnas. Son los ciudadanos los que nos han puesto aquí. No nos ha puesto el Ayuntamiento, nos ponen los ciudadanos porque tenemos que realizar labores propias de la oposición, labores de fiscalización, de control, de trabajo, de las comisiones, de traer temas, en fin, ¿qué le voy a explicar?

Mire, yo no le estoy pidiendo esto porque lo entiendo. Yo solamente le estoy pidiendo algo que puede ser perfectamente sensato y es un Concejal liberado para Ciudadanos, un Concejal liberado para el Partido Popular, un auxiliar para Ciudadanos, un auxiliar para el Partido Popular, un auxiliar para Íber y un auxiliar para Vox porque creo que es lo justo. Señora Alcaldesa, yo la animó a que sopesa todo esto, le animo a que se replantee la situación, a que haga un cargo, a que haga un ejercicio de generosidad, de justicia democrática y que de verdad comencemos esta legislatura con la mano tendida, no sólo con nosotros, sino por las personas que representamos, con las personas que nos han votado a nosotros y a ustedes porque de las personas que nos han votado a nosotros también es usted la Alcaldesa. Haga posible desde este primer día que con nuestras discrepancias, que las va a ver, que las hay y que las va a ver siempre, sea ésta una legislatura de acuerdos y consensos por el bien de Puertollano. Acabamos de empezar, es el primer Pleno, el comienzo de todo. Creo que todavía estamos a tiempo, le pido que reflexione y que rectifique. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. ¿Por el Grupo de Izquierda Unida? Tiene la palabra el señor Manchón.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, agradecer al representante del grupo Íber la felicitación que ha hecho por el acuerdo de Gobierno alcanzado y, entrando en el asunto, en la materia, pues contestar al Portavoz de Ciudadanos, que es quien acaba de hacer una intervención en la que nos nombraba efectivamente. Decirle que ustedes hace cuatro años, cuando entraron en esta legislatura, igual que estos dos Concejales que representan a Izquierda Unida-Podemos, a un número importante de votos también en la ciudad de Puertollano, nos encontramos con una situación rara o extraordinaria, una anomalía en la provincia de Ciudad Real y era que todos los grupos de la oposición pudiésemos tener un Concejal de dedicación exclusiva y un auxiliar, una persona de libre designación y lo ha hecho también referente, ha hecho referencia el portavoz de Íber a ese acuerdo porque seguramente fue cuando él o era Concejal o era Alcalde cuando se alcanzó ese acuerdo, un acuerdo que vino de la negociación de los por entonces

grupos que había en el Ayuntamiento, que eran Izquierda Unida, Partido Popular y PSOE.

Señor López, lo único que ha cambiado en esta legislatura es que hemos perdido población y, por lo tanto, perdemos poder de representación. Es así, pasamos de 15 personas con dedicación exclusiva a la posibilidad de tener sólo 11 y pasamos de la posibilidad de tener un número de personas de libre designación a un número fijo, que son 7. Con esos juegos, con esos números, en este caso la persona que nos va a gobernar, la Alcaldesa, tiene que hacer cuentas. Es cierto que a nosotros nos hubiese gustado que todos los grupos tuviesen su persona de confianza, una persona, un auxiliar administrativo que trabajase para ellos e incluso que cada uno tuviese una liberación, una posibilidad de dedicarse en exclusividad al Ayuntamiento para poder representar, traer propuestas, fiscalizar, etcétera, etcétera, como bien ha dicho usted. Pero como ha hecho referencia al acuerdo de la FEMP y ha dicho además, ha recalcado varias veces la representación, proporcionalidad en la representación, proporcionalidad en la representación, pero la segunda parte es según las competencias y las responsabilidades, señor López, señor López.

Yo, que he estado en la oposición los últimos cuatro años, no tengo la misma responsabilidad, y yo no es que esté menospreciando el trabajo de la oposición, por supuesto, pero no tengo la misma responsabilidad que voy a tener a partir de ahora que tengo competencias y que tengo una responsabilidad con la ciudadanía de Puertollano en unas materias concretas, sin dejar o sin desmerecer el resto de Concejalías, que también tendremos que fiscalizar, que también tendremos que controlar, a las que también tendremos que proponer y hacer propuestas. Por lo tanto, señor López, usted sabe además que el Grupo Municipal de Izquierda Unida hace cuatro años la primera propuesta que hizo en este Ayuntamiento era una bajada una bajada del salario, de todos los salarios, desde la Alcaldesa hasta la última persona dedicación exclusiva, de un 15%. En este caso, el acuerdo al que hemos llegado con la señora Alcaldesa es que este Concejal de dedicación exclusiva tenga una bajada del 20%, del 20%, voy a cobrar un 80% de dedicación exclusiva. Mi compañera va a tener un 50% de dedicación exclusiva, media jornada. Tres Concejales del equipo de Gobierno no van a cobrar absolutamente nada. Otra Concejala...

Porque usted ha dado unos números muy importantes, ha traído sus gráficos, ha echado sus cuentas, sus hojas Excel o lo que sea y está en su derecho de defender su postura, pero también tenga en cuenta que la situación es la que es, que ojalá no tuviésemos techo de gasto y todos los Concejales de dedicación exclusiva tuviesen el 100%, pero usted sabe la situación del ayuntamiento de Puertollano, igual que la sé yo. En el año 2022 acaba el plan de ajuste y podremos renegociar la subida de los salarios. Ya le digo que la subida de este Concejal no se va a tocar, no va a subir, no va a subir en absoluto y va a seguir trabajando como si tuviese el 100% de dedicación exclusiva, igual que mi compañera, que va a trabajar como si tuviese el 100% de dedicación exclusiva, pero tenga en cuenta que la situación que se da en Puertollano es la que es. No podemos poner más personas de dedicación exclusiva que un número determinado que nos fija la ley y no podemos tener más personas de libre designación que las personas que nos marca la ley

Por lo tanto, esto es querer empezar hoy con una bronca, con una bronca porque el Partido Popular se ve en la misma situación que ustedes, en la misma y se va a abstener. Yo creo que también querrían tener el 100% de dedicación y una persona

al 100% de libre designación, pero la circunstancia que hay en el Ayuntamiento de Puertollano yo creo que la comprenden. Parece que ustedes no lo entienden. Ustedes son la segunda fuerza del Ayuntamiento, la segunda en votos, es cierto, pero ustedes tienen la misma representación que tenía el Grupo Municipal de Izquierda Unida en la última legislatura y no por eso nosotros éramos más que nadie. El Partido Popular tenía más votos que nosotros y en ningún momento dijo que somos la fuerza con... la segunda fuerza de Puertollano y se tiene que hacer caso. Usted es el Portavoz de Ciudadanos y parece que se ha erigido en el portavoz y en el líder de la oposición. Cada grupo tiene su voz y he escuchado a los representantes de Vox e Iber, que entiendo que se puedan sentir molestos por la propuesta porque les dejan una situación complicada, pero bueno, no es en función del dinero, como ha dicho el Portavoz de Vox, es que es en función de la población que tenemos en Puertollano y de la pérdida de Concejales, que hemos perdido cuatro Concejales y, por tanto, la pérdida de recursos que tiene el Ayuntamiento. Ojalá trabajemos para que vengan empresas, que las empresas traigan a personas, que aumente la población y que tengamos o que podamos volver a la situación de normalidad que se vivía cuando el señor Casimiro era Alcalde de Puertollano y en la pasada legislatura, en la que entramos nuevos los dos Concejales de Izquierda Unida y el Grupo Municipal de Ciudadanos. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias, señor Manchón. Ahora tiene la palabra por el Grupo Socialista el señor Muñiz.”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “Gracias, Presidenta. Buenos días. No voy a redundar en las cuestiones que ya se han apuntado porque tampoco se trata de volver a repetir lo mismo, pero hay algunas cuestiones que no se han apuntado. Nosotros estamos, por supuesto nos parece una un reparto muy proporcional y muy adecuado a la representación que tiene cada grupo político. No solamente eso, sino que estamos, vivimos en un entorno como el que vivimos, no solamente Puertollano, sino que Puertollano está enclavado en una región que es Castilla-La Mancha y dentro de la provincia de Ciudad Real, que es donde nos encontramos y mirando los municipios que tenemos dentro de la provincia de Ciudad Real parecidos a Puertollano, por ejemplo Valdepeñas, Tomelloso o Alcázar, tengo aquí los datos hablando de la proporcionalidad. Claro, la proporcionalidad según la responsabilidad, que es lo que dice, usted lo ha leído, perdóneme, que lo ha dicho muy bien Jesús. En Valdepeñas la oposición no tiene ningún Concejil liberado, ninguno. En Tomelloso la oposición no tiene ningún Concejil liberado ni personal liberado. Éstos son municipios que tenemos aquí, en nuestra provincia y que son municipios de más de 20.000 habitantes, similares a los nuestros. Alcázar de San Juan no tiene ningún Concejil liberado. Ustedes tendrían que saberlo, que tienen representación creo que en esos ayuntamientos.

Y, bueno, hay otros muchos municipios en los cuales no tienen ningún Concejil ni ningún personal eventual. Talavera no tiene ningún, vamos a irnos fuera de la provincia, Talavera no tiene ningún Concejil de la oposición liberado ni ningún personal eventual. Entonces, si nos ponemos a mirar lo que tenemos en nuestro entorno, somos capaces de ajustarnos a la realidad que tenemos, que es un poco la decisión que desde este equipo de Gobierno se propone y que nos parece una decisión bastante acertada teniendo en cuenta el entorno, no bastante acertada, sino que nos parece una decisión bastante generosa, de la generosidad hablaba usted, bastante generosa es esta decisión ya que esta decisión promueve proporcionalidad

mayor que la que hay en otros ayuntamientos de nuestro entorno, que también están dentro de la FEMP y que creo que se ajusta bastante a la realidad. Esto yo creo que es una cosa razonable. ¿Que podemos no estar de acuerdo? Perfectamente. Nosotros nos parece lo más adecuado y además que lo propusimos en su día que compartan. Creo que la generosidad va más allá, tener dos personales eventuales liberados para ustedes y luego las liberaciones que tienen. Nos parece lo más razonable. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Entiendo que no se ha reabierto el debate, ¿o quieren utilizar un turno más de palabra? ¿Usted, señor López? No, es que no sabía si lo querían utilizar el segundo turno. señor Sánchez.”

D. CASIMIRO SÁNCHEZ CALDERÓN (ÍBER): “Sí, yo quiero reiterarme en que para nosotros no es un problema económico, hasta tal punto no es un problema económico que yo como Concejal no voy a cobrar absolutamente nada en el Ayuntamiento ni por Plenos ni por Comisiones ni por nada en absoluto. Es decir, no es un problema económico, es un problema, como muy bien ha dicho el representante de Ciudadanos, es un problema de equidad, es un problema de justicia que yo creo que se vulnera y se vulnera, como ha dicho muy bien Antonio, el espíritu de la ley que es que todos los grupos tengan gente para poder trabajar en condiciones. Reitero que la situación... Se me ha puesto el ejemplo de Valdepeñas, de Tomelloso y de otros pueblos que no tienen nada que ver con Puertollano en su situación económica, ni la de antes ni la de ahora, porque son pueblos que prácticamente no han cambiado, su modo de vida sigue siendo la misma y son pueblos que marchan bastante bien, aparte de que están muy bien dirigidos.

No es lo mismo la acción que, por ejemplo, tenía antes en mi época, a la que se ha referido el señor Manchón. El Concejal de Urbanismo, que tenía que estar en contacto permanentemente con Encasur por temas de medio ambiente, por la restauración que se estaba haciendo en Encasur, por los problemas que teníamos de intercambios de terreno, etcétera. Por ejemplo, con los temas de medio ambiente con la química, que en este momento no existe, con Elcogas, que yo tenía que dedicar un mes de mi trabajo como Alcalde para ir a los grupos parlamentarios del Partido Popular y del Partido Socialista a Madrid y al Ministerio de Industria para que todos los años, junto con el Consejero Delegado de Elcogas, le concediera la subvención a Elcogas. Es decir, que no es lo mismo la gestión. No son iguales las licencias de obra que había en mi época que las licencias de obra o de apertura que hay en este momento, que la gestión es mucho menor, que la población ha bajado y, por tanto, para nosotros es injustificante esta cantidad de liberados y de personal de confianza. Y conste que no lo digo por el Íber, que evidentemente nos gustaría tener un auxiliar, pero no hasta el punto de desvirtuar el discurso y argumentar esa cuestión, cuando lo que nos preocupa evidentemente es que, como he dicho antes, que hay demasiados responsables para tan poca gestión como queda, aunque Ciudadanos tiene razón que hay muchas cosas que hacer, pero no es lo mismo que la gestión que había antes y, por tanto, nos vamos a mantener en el voto negativo.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, ¿la palabra el Portavoz de Vox, el señor González?”

D. . ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Muy bien. Bueno, pues por un poco por alusiones. Adolfo, ya que empezamos, como dije antes, como empezamos el

partido ya perdiendo en el tema de que no vamos a poder dedicar a una persona aquí para nuestros votantes, vale, lo único que os pedimos porque es que no entendemos cómo va a ser un auxiliar administrativo, que tampoco es tanto, para cada grupo político de la oposición. No podemos. Es que en qué cabeza cabe, de verdad. ¿Cómo vamos a compartir el auxiliar administrativo con otro rival político? Las propuestas... Es que, de verdad, no sé si es que... No es coherente. Ya que no nos habéis dejado una persona para trabajar en igualdad de condiciones que el resto de partidos, en igualdad de condiciones, igualdad de condiciones, pues al menos dejarnos que tengamos un auxiliar administrativo que se entere únicamente de nuestra estrategia política, no que nuestra estrategia política la tengamos que compartir con otro partido, los escritos... toda la organización interna de un partido. Sólo os pedimos un auxiliar administrativo para cada partido de la oposición, por eso entiendo que, como decía Rafael, pido que reflexione la Corporación y, por tanto, si seguimos así, nuestro voto va a ser lógicamente negativo, es obvio.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sí. ¿Por el Grupo Popular, señor Luna?”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “Sí, con su permiso, señora Presidenta. Vamos a ver, responsabilidad. En los grupos de la oposición tienen responsabilidad toda y trabajo todo, entonces no vamos a comparar cuánta responsabilidad y cuánto trabajo tiene el equipo de Gobierno y los grupos municipales de la oposición porque el trabajo, trabajo todo y responsabilidad toda. Nos ha hablado de Valdepeñas, Tomelloso. Recuerdo y vuelvo a reiterar en este acuerdo regional que estamos expectantes, a ver a dónde llega, de las liberaciones de los grupos municipales de la oposición. Y hay un apartado en el que, bueno, cuando llegamos al tanto por ciento que se le asigna a los grupos de la oposición y los cerramos en 75. Señora Alcaldesa, quisiera saber dónde se ha perdido ese 5%, que me dé una respuesta real porque parece como un castigo porque tenemos el 100% para unos, el 90, el 80, el 50 y de repente para la oposición ahí en medio de dos aguas el 75%. Quisiera saber dónde se ha ido a perder ese 5% porque las primeras conversaciones redondeábamos al 80%. Y, por supuesto, Jesús Manchón... No sé llamarte Portavoz de Izquierda Unida... Sí, ¿no? Vale. Es que no sabemos si estás dentro del Gobierno. Bueno, vale, señor Jesús Manchón...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No entren en conversaciones, por favor.”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “El Partido Popular es consecuente con la situación económica y le agradezco mucho que haya tenido esa frase con nosotros. Muchas gracias. Nada más.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Señor López.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Muchas gracias, señora Presidenta. Me voy a dirigir primero a Izquierda Unida porque, señor Manchón, escuchándole me da mucha pena. Me da mucha pena porque es usted capaz de cambiar de opinión en cinco minutos, basta que le pongan algo encima de la mesa. Habla de bronca. Yo no he entrado en ningún momento ni pretendo entrar en broncas, otra cosa es como entienda usted que yo hablo o tal y les ruego me disculpen si en algún momento soy demasiado vehemente, intentaré sonreír más. Pero mire, de verdad, me da mucha pena porque es que yo tengo otro concepto de integridad. Sería interesante, respetando muy mucho sus acuerdos, respetando muy mucho su pacto de Gobierno,

respetando sus decisiones y las del equipo de Gobierno, sólo faltaba, sabiendo que es legal y que es legítimo sé qué les ha ofrecido el equipo de Gobierno, sé que les da el equipo Gobierno. El equipo de Gobierno les da 1,3 liberados, el equipo Gobierno les da un auxiliar para su trabajo normal en el día a día, los lleva a la zona noble y les da unos sillones en el Gobierno. No sabemos qué le dan ustedes al equipo de Gobierno, no lo han dicho, no lo han dicho. No sé si lo que les dan es que de repente se van a olvidar del Clime, no sabemos si de repente se van a olvidar del acuerdo para renovar el contrato a la empresa de limpiezas.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Le pido que se atenga a la cuestión. Estamos hablando del asunto de las dedicaciones de los Concejales, por favor.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Señora Presidenta, discúlpeme. Mire, yo las argumentaciones nadie me va a marcar cómo las tengo que hacer. Yo voy a seguir con mi argumento. Si usted quiere, me calla la boca, yo me tendré que callar, pero yo voy a hacer mi argumento. No me gustaría empezar esta legislatura mal.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Señor López, yo se lo estoy pidiendo porque tengo que organizar este Pleno y por respeto a todos los grupos políticos, a las personas que nos están escuchando, que sigamos el orden del día y nos atengamos a lo que estamos debatiendo. Si usted quiere hacer un debate de política general, lo planteamos en otro momento.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Muy bien, señora Alcaldesa. Voy a seguir con mi argumentación. Digo que no sé si se van a olvidar del parking y la zona azul o van a mirar para otro lado en los asuntos de presuntos delitos en los que ustedes están personados. En fin, no sé. Creo que sería bueno que ustedes les explicasen a nosotros y a todos los votantes cuáles son los acuerdos. Mire, habla usted de unas cosas que yo de verdad no sé si sabe usted los números. Dice, es que es que el límite son las liberaciones que podemos tener, podemos tener 11. Se liberan 8,9, todavía hay margen, todavía en margen de funcionamiento. La proporcionalidad es la proporcionalidad, señor Manchón. A usted le sale muy barato con este acuerdo tener y poder trabajar en el Ayuntamiento. Es cierto que hay equipos, hay grupos que son de la oposición que no van a poder trabajar. Íberr y Vox no van a poder trabajar en este Ayuntamiento porque no van a tener ningún medio para poder disponer de este tema, ningún medio, no les van a dar absolutamente nada. A mí me gustaría que hiciesen, de verdad, un ejercicio de ver qué harían ustedes si el planteamiento fuese distinto, me gustaría que lo hiciesen.

Yo no he hablado en ningún momento de que no se nos dé lo mismo que el equipo Gobierno, nunca. He dicho, solamente he dicho que tengamos el Concejal que hemos tenido hasta ahora, que en la anterior legislatura no se planteó nunca ningún problema y es más lo que nosotros nos tengamos que acordar de la anterior legislatura en estos temas y que a los grupos solamente... También le contestó el tema de las proporcionalidades. Mire, la proporcionalidad se la he dicho la que debería ser: 5,1, eso Izquierda Unida, 1,7 Ciudadanos, 1,3 PP, 0,4 Vox, 0,4 Íber en personal liberado. En auxiliares, lo suyo sería que hubiese 3,4 el equipo de Gobierno, 1,1 Ciudadanos, 0,9 Partido Popular, 0,3 Vox, 0,3 Íber. Yo lo que les estoy diciendo, sólo les estoy pidiendo que dediquen a los Concejales de Partido Popular y Ciudadanos completamente y que tengan un auxiliar cada grupo que puedan trabajar. ¿Cómo? Lo

plantaré en los siguientes puntos. Oiga, yo no quiero tocar el presupuesto del Ayuntamiento de Puertollano.

Podría darse un caso porque, claro, es que ustedes comparan ovejas con ovejas, pero no en todos los casos porque se les ha olvidado comentar un tema, lo que van a cobrar, empezando por la señora Alcaldesa. La señora Alcaldesa va a cobrar el sueldo mayor que se cobra en la provincia de Ciudad Real y ése no se toca. No he oído al Portavoz del Partido Izquierda Unida-Podemos-Equo que pida una bajada a esa partida de dinero. O lo que van a cobrar los Concejales. Las liberaciones es con arreglo a lo que se cobraba en la anterior legislatura. Oiga, si nos comparamos con los pueblos de la provincia, con los pueblos del entorno, vamos a compararnos en todo, ¿no? Entonces creo que debería empezar por bajarse su sueldo. Usted, señora Alcaldesa, va a ser la que va a cobrar más de ningún pueblo de la provincia y casi más que casi todos los pueblos de Castilla-La Mancha, pero de eso no nos dice usted nada. Le traeré los... le traeré exactamente los datos.

Ésta es la realidad, esto es lo que es. Vamos a votar, sabemos lo que va a salir y nos pondremos a trabajar porque, fíjese, señor Manchón, señor... discúlpeme porque... Adolfo. Perdón, perdóneme, Adolfo. Hasta que me aprenda. El Concejal que va a tener aquí Ciudadanos con la dedicación que quien le quieran poner, con el sueldo que le quieran poner y no estoy hablando de sueldos, estoy haciendo el mismo argumento que hice hoy hace cuatro años. No se trata de lo que cobran, se trata de lo que trabajan y cuatro años yo he tenido, hemos tenido este grupo una Concejala aquí dedicada en cuerpo y alma aquí, como he visto en el resto de los grupos de la oposición, como he visto en el resto de los grupos de los Concejales del equipo de Gobierno, porque lo veo. Nunca voy a poner en duda lo que cobra un Concejal, un Alcalde o la dedicación que tengan que tener porque me parece que es fundamental. La gente está aquí porque probablemente deja otros trabajos, como era nuestro caso, dejan otras cosas que tienen en la vida, en la vida civil y vienen a dedicarse en cuerpo y alma al Ayuntamiento. Nuestro Concejal, decía, con la dedicación que ustedes le quieran poner, va a trabajar aquí el cien por cien, va a trabajar en la calle, el cien por cien, va a trabajar en reuniones al cien por cien, va a trabajar durante cuatro años al cien por cien, cobre lo que cobre y si algún día no lo puede hacer porque no puede compensar lo que lleve a casa, lo dejaremos y seguiremos trabajando sin cobrar un duro porque lo que está claro es que nadie puede dejar lo que tiene por un trabajo como éste, pero está claro que lo...

Y estoy muy de acuerdo, muy de acuerdo con lo que plantea el Portavoz de Vox. Es una barbaridad en el funcionamiento normal que grupos que no tienen por qué estar de acuerdo en muchas cosas compartan una acción política. Eso es una barbaridad, eso no se ha dado en ningún sitio. ¿Cómo es posible? Bueno, yo no sé si a lo mejor en el Parlamento eso se da o funciona. Pues a lo mejor sí. Mire, aquí funcionamos como funcionamos. Los grupos deberían tener una persona que pueda hacer el trabajo en el Ayuntamiento porque si el Concejal no puede estar, esa persona requiere los documentos, saca, imprime, manda las mociones. Hay muchísimo trabajo que es el que tienen que hacer. ¿Es que no sabemos lo que trabaja el personal auxiliar? Es que no creo que sea para tanto y se lo dimos resuelto en la reunión primera que tuvimos, cuando nos planteó el 0,8, que yo entendí que era para todos, fíjese. No, era para los miembros de la oposición. La llamé por teléfono y me lo aclaró. Yo pensé que era para todos y dije, pues qué le vamos a hacer, si nos tenemos que bajar, lo que les toque lo tendremos que hacer.

Pero yo le planteaba, libere usted, no libere, ponga a una persona de dedicación exclusiva para los grupos. ¿De dónde lo puede sacar? Baje la asignación a los grupos políticos y baje las asignaciones en Comisiones y Pleno. ¿Por qué tenemos que cobrar 75, euros que lo van a traer después, en este Pleno? ¿Por qué tenemos que cobrar en Comisiones 75 euros por ir muchas veces a escuchar nada más porque hay gente que no habla nunca? Bájenlo a 15 euros, no cobren, no paguen nada, verán cómo tienen dinero, verán cómo no se mueve el presupuesto. Pero esto es demagogia pura y dura y no quiero enfadarme. Miren, vamos a votar no. Nosotros vamos a votar no porque es injusto, porque es injusto. No estamos diciendo que haya una representación cien por cien, estamos diciendo que dejen trabajar a los grupos de la oposición. Creo que se puede, no sé si lo puedo decir más claro, mucho más alto probablemente no. De verdad, señora Alcaldesa, plantéese, plantéese. Creo que es una forma de empezar la legislatura en condiciones. Creo que merece la pena porque venimos a trabajar por los ciudadanos, no venimos a trabajar por nosotros, no venimos a cobrar un sueldo. El sueldo lo cobramos donde lo tenemos que cobrar, eso es indudable. Muchas gracias.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Señor Manchón, tiene la palabra.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí, señora Presidenta. Señor López, hombre, bronca no viene a buscar, pero me ha dicho no somos íntegros, que nos vendemos, que buscamos sillones, que nos sale barato... Bueno, pues si no es bronca, es que usted así por naturaleza, pero qué le vamos a hacer. Yo se lo aceptó y, bueno, no voy a entrar en una discusión que no me va a llevar a ninguna parte. Mire, usted me va a exigir a mí, usted me va a exigir a mí, ahora, yo a usted no le voy a exigir nada. No, usted es la oposición. Haga su trabajo de oposición, pero yo no lo voy a exigir competencias de Gobierno ninguna, absolutamente cero. Yo no voy a decir, oiga, traiga propuestas. El mes que viene traiga tres propuestas. No. Yo sí que tengo que traer propuestas, tengo que traer propuestas de vivienda social, de planes de empleo, de formación de empleo, de temas que son capitales. Eso es lo que nos ha ofrecido el equipo de Gobierno: discapacidad, integración, cooperación, trabajar por Puertollano, que es a lo que venimos y es a lo que usted se presentó. Usted se presentó para trabajar por Puertollano desde el Gobierno, pero la situación es la que es. Le han puesto donde le han puesto y a nosotros nos pusieron donde nos pusieron. Entonces no, no entre en un diálogo. Yo le he escuchado atentamente y con respeto. No entre en el diálogo.

Mire, señor López, habla de sacrificios, no venimos a cobrar un sueldo. Pues mi compañera ha renunciado al trabajo que tenía para cobrar media liberación. Fíjese, ha cobrado el trabajo que tenía para cobrar media liberación. Renunciar, no irse a su puesto de trabajo, que es otra cuestión. La compañera que usted señala, su compañera, la señora Irina, ha renunciado a ser la Concejala de dedicación exclusiva y vuelve a su puesto de trabajo, vuelve a su puesto de trabajo. Mi compañera ha renunciado al trabajo que tenía para dedicarse al 50% sin excelencia alguna, no hay excedencia. No, ella va sin red. Su compañera iba con red. Entonces no nos haga aquí juegos de trileros, no hable de demagogia, señor López, porque usted tiene un trabajo y yo me alegro, yo me alegro, tiene su puesto de trabajo en la refinería con un salario más que digno, más que digno. El salario de este Concejal es más que digno con la rebaja del 80%, al 80%, más que digno, dignísimo. Trabajemos para que suba el

salario mínimo interprofesional, que no haya trabajadores que sean pobres. Eso son propuestas que debemos traer, eso son propuestas que hay que aprobar. Sí, que se suba el salario mínimo. No hablar del salario de los Concejales porque eso, hombre, falta un poquito al respeto a la ciudadanía de Puertollano, que lo está pasando tan mal, tan sumamente mal.

Mire, me decía que nos ha salido barato. No, mire, si usted quiere decidir y tomar la palabra en las decisiones del Grupo Municipal de Izquierda Unida, se afilia a Izquierda Unida, se hace militante de base y entonces después decidirá, pero mientras tanto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida y su asamblea es soberana y toma las decisiones que creen convenientes. ¿Barato sabe también lo que sale? Ser Alcaldesa en Ciudad Real y en Albacete, eso sale barato. Con tres Concejales tiene la alcaldía en Ciudad Real. A mí me parece muy barato, me parece más que barato, pero es una decisión de su partido y, oiga, pues díganle a ustedes lo que le han ofrecido y si se han vendido en los sillones que quieran.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Ruego, igual que le decía al señor López, que se atengan a la cuestión, ya que usted es más disciplinado de lo que él ha sido. Gracias, señor Manchón.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí, lo siento, señor Alcaldesa. Simplemente por responder a cuestiones que se han hecho dirigidas a mi persona y a mi grupo. Por lo tanto, no entramos otra vez en la cuestión de las liberaciones, ya lo hemos dicho, yo creo que ha quedado claro y sobre todo, señor López, trabajemos por Puertollano y luego, cuando acabe la legislatura, la ciudadanía tendrá que poner en una balanza si el trabajo suyo en la oposición ha sido más eficaz que el nuestro en el Gobierno. Y una cuestión, antes... No quiero dejarlo sin respuesta. El Clime estamos en contra, no de la primera fase, auditoría energética, que me la ha recordado usted muchas veces, pero el Clime se aprobó yo creo que con los votos del PP y del PSOE, creo que salió adelante la pasada legislatura. El Clime está ahí, ¿qué quiere, que yo lo quite de en medio? No se puede, no se puede. El contrato de la limpieza cumple el año que viene. Usted sabe cuál es la opinión del Grupo Municipal de Izquierda Unida, que salga a concurso. O sea, usted ha puesto los mismos comentarios que he leído ya en redes sociales por parte de anónimos. Yo no sé si es que usted se guía por ellos o al final es que los alienta. El mensaje de la zona azul y del parking está muy claro y voy a trabajar dentro del equipo de Gobierno para que se lleven las propuestas que el Grupo Municipal de Izquierda Unida llevaba en campaña electoral. Entonces usted ha hecho aquí una serie de conjeturas de lo que vamos a hacer o de lo que vamos a decidir a cambio de un salario. No, se ha equivocado. Venimos aquí a trabajar, a cambiar la realidad de Puertollano y, si es posible, que ése es en nuestro objetivo, que sea a mejor. Muchas gracias, señor López.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias, señor Manchón. El Portavoz del Grupo Socialista, señor Muñiz?”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “Muchas gracias. Señor Sánchez Calderón y señor González no digan que les hemos dejado sin nada porque eso no es cierto. Ustedes han dicho al principio que tienen un auxiliar compartido. Compartido es que comparten, que tienen una parte de ese auxiliar, o sea que no es cierto que les hemos dejado sin nada, sí que tienen. Auxiliar administrativo no es un auxiliar político, es un auxiliar administrativo que hace tareas administrativas para responder a las

demandas de los grupos, tareas administrativas, no tareas políticas. Las tareas políticas habrá que hacerlas en el partido, no en el ayuntamiento. No les ha gustado el resto de ayuntamientos de nuestra zona lo que hacen, pero es que es la realidad. No sé si lo conocían o no, pero pueden informarse por los compañeros que tengan, pero la realidad es ésta. Si tienen interés en contratar algún auxiliar administrativo político ustedes, tienen una asignación los grupos políticos, todos los que estamos aquí sentados, de 680 euros por ley cada uno más 122 por Concejal. No me diga que no que esto es cierto. Que ustedes pueden contratar algún auxiliar político fuera de aquí, no lo sé, o sea, quiero decir que si tienen interés con el dinero que reciben, pueden contratar a quien les parezca con el dinero que reciben...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Ruego que mantengan el saber estar y el rigor que exige la celebración plenaria que estamos celebrando.”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “Más las asistencias... Gracias, Presidenta. Más las asistencias al Pleno y las Comisiones, o sea que no digan que están desprovistos porque eso no es cierto. Yo entiendo que las derrotas son difíciles de encajar y cuesta trabajo, lo entiendo, pero tampoco me he puesto yo a reírme ni en ningún gesto cuando ustedes estaban con su argumentación. La hemos escuchado tranquilamente y me gustaría que ustedes hicieran lo mismo. Yo... no hemos hecho ningún gesto por parte del Grupo Socialista y me gustaría tener el mismo trato con el que les tratamos. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Simplemente porque se trata de propuestas que ha hecho esta Alcaldesa a la ciudad y me interesa mucho que los vecinos y las vecinas que nos escuchan tengan claro de qué estamos hablando porque entre gráficas, proporcionalidades, interpretaciones sesgadas de la ley igual estamos viéndonos por un derrotero que no es exactamente el que aquí nos convocan. Además, se han mezclado varios asuntos del orden del día en el debate. Se han mezclado la dedicación de los Concejales con los auxiliares, con el personal eventual que designa y que nombra la Alcaldesa o con las asignaciones de los grupos políticos. Yo lo que he propuesto como Alcaldesa, en la legitimación que tengo para hacerlo, es que con los mismos mimbres, interpretando también la ley, ajustándonos a esa proporcionalidad y también a la responsabilidad, he ordenado los recursos de la forma en que no fuera, no supusiera un gasto extraordinario a nuestra administración y pudiéramos armar una buena tarea de Gobierno, que es para lo que yo estoy aquí y para lo que han asumido la responsabilidad los Concejales y mantener y sostener también una buena tarea por parte de la oposición. En este sentido, el esfuerzo que yo pedía a todos era de la parte de la oposición vamos a coger un 50% de dedicación y de la parte del Gobierno otro 50% de dedicación, de tal modo que dos Concejales de Gobierno con responsabilidad de Gobierno estuvieran con esa dedicación para atender sus tareas de Gobierno y yo creo que cualquier vecino y cualquier vecina que nos escuche sabrá y entenderá que no es lo mismo, porque ellos han votado para ponernos a unos en el Gobierno y a otros en la oposición, no es lo mismo la responsabilidad, que puede incluso llegar a vía penal en alguno de nuestros actos, incluso de forma inconsciente, no es lo mismo que la responsabilidad que tiene la oposición.

Miren, yo he estado en tareas de oposición y me organizado yo solita. Yo sola he seguido al Gobierno, yo solita he hecho preguntas al Gobierno. En fin, que la tarea de oposición es mucho más sencilla, a veces más divertida también que la tarea de

Gobierno, pero la tarea de Gobierno exige de una responsabilidad y de una dedicación que no es comparable con la tarea de oposición. Y además me siento legitimada en hacer este planteamiento a la ciudad de Puertollano porque así lo planteé también durante la campaña electoral. Yo misma, en un debate electoral que señor López y yo tuvimos, le dije que a mí no me parecía razonable que la oposición cobrara lo mismo que un Concejal de Gobierno existiendo, como existen hoy también en esta Corporación, Concejales con tarea de Gobierno que no van a tener dedicación y que no van a tener retribución por esa dedicación y esa responsabilidad que tienen por tarea de Gobierno.

Por tanto, me parece más que proporcional atender de cierto modo a la oposición para que puedan tener una persona en esa dedicación del 75% en tareas de oposición, que pueda estar presencialmente en la institución y compartirlo además con otra cuestión que también quiero explicar a la ciudad y es que existe personal eventual que nombra la Alcaldesa y que en el espíritu de la ley está que ese personal eventual se nombra para apoyar las tareas y los trabajos de la Alcaldesa y del equipo de Gobierno y que aquí en un momento de la historia hubo la generosidad de ceder parte de ese personal, que está para tareas de Gobierno, a la oposición, pero la realidad es que yo ahora como Alcaldesa tengo limitada también esa parte de nombramientos en el sentido que me la limita la ley. Antes era posible que pudiéramos nombrar hasta once personas eventuales. Hoy sólo son siete. Se daría la paradoja de, si yo sostengo ese esquema que aquí había antes en nuestro ayuntamiento, que siguiendo el esquema de todos los grupos políticos han de tener un personal eventual, resulta que estaría destinando a la oposición más personal eventual que al propio Gobierno y miren, yo creo que es muy importante que este equipo, que este equipo de Gobierno que yo tengo el honor de presidir y de dirigir, se centre en tareas de Gobierno que son urgentes para la ciudad.

Señor Sánchez, lleva usted razón la situación, la situación de la ciudad es complicada y por eso exige todavía más dedicación, mucho más esfuerzo que en tiempo de bonanza, no sólo el esfuerzo del personal político, de los que aquí nos sentamos, de los Concejales y de las Concejales y del equipo de Gobierno, sino también un esfuerzo que están llevando a cabo el personal de la casa, los empleados y las empleadas públicas, que con mucho menos recurso, tienen que atendernos a todos, al Gobierno y también en tareas de oposición, cuando se nos solicitan informes, escritos, etcétera y, por tanto, yo creo que si en algún caso había que reforzar, hay que reforzar, porque para eso nos han elegido los ciudadanos, la tarea de Gobierno y yo creo que ustedes tienen medios más que suficientes para atender esa tarea de oposición, porque no sólo es ese personal que se va a poder dedicar a las tareas de Concejal de la oposición de manera permanente y el resto imagino que lo harán también y ese personal que les va a apoyar en tareas políticas administrativas y que tendrán que coordinar y que dirigir entre ustedes, sino que también tienen el reconocimiento de las asignaciones de grupo y de asistencias a las distintas sesiones, tal y como está previsto en la legislación. Por tanto, mi voluntad es y ha sido la de garantizar la eficacia en la gestión, que tendrá que ser valorada y escrutada sobre todo por la ciudadanía, que nos ha encomendado la tarea de Gobierno y a ustedes les deseo también un próspero y buen trabajo de oposición porque estoy convencida de que cuanto mejor sea la oposición, mejor será también el Gobierno porque mantendrá esa tensión y esa alerta permanente para estar en mejor condición siempre en la respuesta, en la agilidad, en la dación de cuentas, que es en definitiva también lo que inspira a este equipo de Gobierno.”

7. ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA MUNICIPAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, RELATIVA AL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL.

Resultando que es necesaria la creación de dos plazas de personal eventual para el desempeño de funciones de Asesoría en Promoción Empresarial y Servicios Económicos, así como Asesoría en Gobierno Abierto y Dación de Cuentas.

Dado que las funciones de Asesoría en Promoción Empresarial y Servicios Económicos se equiparan a las correspondientes al Grupo A Subgrupo A2 y las de Asesoría en Gobierno Abierto y Dación de cuentas se equiparan a las propias del Grupo C Subgrupo C1, sus retribuciones serán las siguientes:

- Grupo A, subgrupo A2: 30.325,96 euros anuales, distribuidos en catorce pagas de 2.166,44 euros.
- Grupo C, subgrupo C1: 24.581,20 euros anuales, distribuidos en catorce pagas de 1.755,90 euros.

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de junio de 2019.

Enterado el Pleno, con asistencia de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor emitidos por los representantes del Grupo Municipal Socialista (diez, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (dos), con el voto en contra de los integrantes del Grupo Municipal de Ciudadanos (cuatro), del Grupo Municipal Vox (uno) y del Grupo Municipal Íber (uno), y la abstención de los miembros del Grupo Municipal Popular (tres), ACUERDA:

La creación de dos plazas de personal eventual para desempeñar las funciones de Asesoría en promoción empresarial y servicios económicos, así como Asesoría en gobierno abierto y dación de cuentas, con las características y retribuciones descritas a continuación.

PLAZAS PERSONAL EVENTUAL

- **ASESORÍA EN PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y SERVICIOS ECONÓMICOS**
 - o Grupo A. Subgrupo A2
 - o Retribución anual: 30.325,96 euros

- **ASESORÍA EN GOBIERNO ABIERTO Y DACIÓN DE CUENTAS**
 - o Grupo C. Subgrupo C1
 - o Retribución anual: 24.581,20 euros

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Tienen de nuevo la palabra los grupos políticos. ¿Señor Sánchez, va a intervenir? ¿No? ¿Señor González, tiene previsto intervenir? ¿Grupo Popular, señor Luna?"

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): "Sí, con su permiso, señora Presidenta. Bueno, pues está en pleno derecho, en pleno derecho y nosotros no vamos a objetar nada, pero sí que observamos en el texto cómo, si se crean distintas plazas para este personal eventual, se tendría que reformar la RPT. Sabemos y nos consta que usted ha pedido a los trabajadores de nuestro ayuntamiento más compromiso, sale en prensa, para mejorar los servicios. Sabemos y nos consta que ha tenido, ha mantenido reuniones o reunión para iniciar esta modificación de la RPT. Les recuerdo que en el 2018 ya en Pleno y en mesa de negociación se recoge y se aprobó que se iba a licitar un pliego para contratar una empresa para comenzar esta modificación. No haga como sus antecesores, sino que se ponga a trabajar por el bien de los trabajadores de este ayuntamiento. Es una primera petición desde este grupo municipal.

Por otro lado, en el anterior punto no hemos querido hacer referencia a los auxiliares y porque creemos que no era el punto donde se tenía que tocar. Se estaba hablando de la liberación de... pues de lo aportado. En este caso sí que nosotros vamos a hacer referencia a nuestros auxiliares porque usted aquí quiere tener dos plazas de personal colaborador con usted, de asesor, pero nosotros también necesitamos una ayuda como oposición. Queremos, desde el Grupo Municipal Popular vamos a seguir con nuestra política de colaboración, vamos a seguir con nuestra política en positivo y queremos agradecer en este caso a la señora Alcaldesa que haya tenido a bien la sugerencia de nuestro de nuestro grupo municipal de tener en cuenta a nuestro auxiliar Juan Ramón García Cáceres porque consideramos que es una persona que lleva, tiene una antigüedad grandísima, desde el 2003, en el ayuntamiento, tiene un bagaje bastante amplio y que, por supuesto, no sé que al final la determinación que tome la Alcaldesa si los grupos, en este caso Vox e Íber, tendrán o no tendrán auxiliar administrativo. Sin duda, nuestro auxiliar no le... no dudaría en tender esa mano, al igual que lo ha hecho durante todos estos años con los distintos grupos de la oposición que han estado en este ayuntamiento. Nada más."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Señor López, tiene la palabra. Sí, señora Presidenta. Muchas gracias. No voy a poner mucho más porque lo he puesto en la argumentación anterior. Quería cerrarlo todo en un sitio y ya está. Sí me gustaría que nos explicase cómo lo va a hacer. Veo que ya ha hablado con el Partido Popular y le ha hecho una propuesta. No es nuestro caso. Yo le pediría que nos diga cómo lo va a hacer porque entiendo que va a nombrar dos auxiliares, no lo sé. Nosotros durante la anterior legislatura tuvimos un auxiliar administrativo que nos gustaría que siguiese trabajando en este ayuntamiento. Si al final la queda, porque entiendo que se votará, lo que nos explique porque no sé cómo se va a hacer y, desde luego, nuestro auxiliar está aquí para... va a hacer exactamente lo mismo que ha hecho durante estos cuatro años, no solamente con los grupos de la oposición, sino con los grupos... con el equipo de Gobierno también porque en muchos casos Maribel ha ayudado a todos, igual que he recibido la ayuda de todos. Yo creo, vuelvo a apelar a su magnanimidad y entiendo que a lo mejor si no son cuatro, porque excede, puede nombrar siete, si no son cuatro para que no tenga más el equipo de Gobierno que la oposición, sí que podrían ser tres con un 50% del tercer auxiliar en los dos grupos minoritarios, a media jornada, no lo sé. Creo que habría formas de solucionarlo. En fin, me gustaría que nos

explicase cómo lo piensa hacer, qué es lo que piensa hacer para saber qué es lo que tenemos que... qué decisión tenemos que tomar. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Grupo de Izquierda Unida, ¿tiene algo que decir? Grupo Socialista, ¿tiene algo que decir? Muy bien. Bueno, pues en este sentido es precisamente ese caso al que antes yo hacía alusión, al personal eventual que nombra la alcaldía y es algo, una información que compartí con ustedes en la pasada Junta de Gobierno. Ya sé que usted no estaba, pero entiendo que su compañero cuando asiste le comentará lo que allá hablamos. Entiendo que cuando asiste un portavoz en nombre del Grupo Ciudadanos lo comparte con usted y por eso doy por hecho que ustedes habían compartido la información de cuál era mi opinión y cómo teníamos que hacerlo. Valoré un... No me... Soy una persona que cuando se me hacen propuestas sensatas suelo asumirlas y aquí la compañera Concejala del Grupo Municipal Popular me hizo una propuesta razonable. Yo a priori utilicé... Porque esto, les decía, es inédito, o sea, no hay muchas experiencias en otros ayuntamientos donde la Alcaldesa nombre personal eventual, que es persona de confianza política de la Alcaldesa, se la ceda al equipo, a los equipos de la oposición.

No hay muchos ejemplos. En ayuntamientos desde luego de la provincia ninguno, en ayuntamientos de la región es el que tuve de referencia para hacer la propuesta y algún ayuntamiento de España de dimensiones parecidas a la nuestra. Entonces la Alcaldesa de Talavera me dijo que ella había ofrecido a la oposición un único auxiliar para atender a cuatro grupos políticos, es decir, idénticas circunstancias y pensé que esa es la propuesta que debía trasladarles a ustedes, pero a instancias, como digo, de la compañera Concejala de Izquierda Unida, perdón, del Partido Popular me hizo la sugerencia de que por qué no para mejorar la eficacia y que realmente fuera útil para vuestros trabajos hacer, compartirlo con uno para dos grupos, que sería un trabajo más ágil y más fácil para ellos y no he tenido ningún inconveniente en aceptar esa sugerencia, que es lo que yo traigo al Pleno. Además, tampoco me duelen prendas en reconocer no tenía tanto conocimiento del trabajo de su auxiliar, seguramente por la trayectoria... Perdona, yo acabo de llegar nueva a este ayuntamiento. No tenía tanto conocimiento de la trayectoria de su auxiliar porque además creo que no ha estado la legislatura completa, sí de la trayectoria del auxiliar del Grupo Municipal Popular porque es una persona que lleva muchos años en esta casa y, por tanto, es conocida por los funcionarios, por los miembros del Gobierno que ya estaban aquí y me parece que tenía la trayectoria suficiente como para devolverle esa confianza por el trabajo que ha realizado hasta ahora.

Tampoco tengo ningún inconveniente en que sea nombrada el auxiliar del Grupo Ciudadanos, pero antes del nombramiento tenemos que acordar con los grupos de Iber y de Vox cómo vamos a organizar ese trabajo, qué auxiliar va a prestar servicios a qué grupo y en qué condiciones porque efectivamente yo creo que el trabajo más político al final pues lo hacemos cada uno de nosotros, los Concejales y las Concejales y ellos nos hacen un trabajo mucho de apoyo, de documentación, de archivo, de secretaría, que es, yo creo que es fácilmente compatible, confiando en la responsabilidad de estas dos personas no tengo ningún inconveniente en volver a hacer los mismos nombramientos. Estaré a lo que ustedes me digan en relación a los nombramientos, pero sí les advierto que con el acuerdo previo de que presten la asistencia necesaria a los dos grupos, que además son también Concejales que están

en este ayuntamiento y que tienen que tener esa facilidad de trabajo. Ésa es la posición que mantengo en este sentido.”

Pide la palabra el Sr. González Espinosa.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Tenía que haberlo pedido antes, señor González, pero venga, le doy la palabra, pero que no sirva de precedente.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Déjame que soy novato y entonces déjame. Es que ha surgido el tema éste. El día de los portavoces comentaste que había dos para los cuatro partidos. Es que ha pasado luego el turno, por eso intervengo ahora. María Antonia dice que el que presenta el PP ya está más o menos adjudicado. Rafael dice que también Maribel. Entonces yo digo Casimiro y yo estamos pendientes... Porque yo entendí, además te pregunté personalmente que los presentábamos, pero los elegidas tú. Casimiro y yo estábamos pendientes de presentar uno en consenso de los dos partidos, con lo que entiendo, con todos los respetos al del Partido Popular y al de Ciudadanos, que si Ibérico y Vox nos ponemos de acuerdo en presentar a un auxiliar administrativo y tienen que ser dos, pues uno de los dos de ellos creo que no entrará. Entiendo que es así, ¿no?”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Bueno esto requiere de acuerdo previo por todos ustedes y lo que yo les propongo es que en la próxima Junta de Portavoces o en una reunión sólo con los grupos de la oposición hagamos esta valoración porque yo no voy a hacer un nombramiento cuando no haya acuerdo acerca del mismo.”

Pide la palabra el Sr. López Sánchez.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Ya es la última intervención.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Sí, señora Alcaldesa. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Algún grupo tiene que decir algo más? Venga. ¿Señor Luna quiere decir algo más?”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “Sí, aprovecho. Señor Rafael, nosotros no propusimos que fuera nuestro auxiliar, sino que la posibilidad de que hubo, que hubiera dos auxiliares la dio la señora Alcaldesa, que no lleguemos a mentir y nosotros, ya que había dos posibilidades, ahí sí en ese momento propusimos, en este caso mi compañera, a nuestro a nuestro compañero. Nada más. Hacer esa puntualización. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Señor López.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Muchas gracias, señora Presidenta. Señor... no hemos tenido oportunidad de proponer nada porque este Concejal no ha tenido, no hemos tenido la oportunidad hablar con la señora Alcaldesa. No entendíamos que se iba a entrar en esa dinámica. Miren, yo no sé lo que se va a hacer al final, pero yo creo que hay que hacer un ejercicio de responsabilidad democrática en este Pleno, o sea se puede dar el caso de que el primer grupo de la oposición, elegida democráticamente así por los ciudadanos... Es que no doy crédito. Yo le pido a la señora Alcaldesa, no quiero entrar en disputas con Vox, con Íber, con el Partido

Popular, con Izquierda Unida, con el PSOE, pero yo apelo a su responsabilidad en este Pleno. Éste es el primer grupo de la oposición. Vamos a seguir trabajando igual, no vamos a dejar de hacer nuestra función de oposición aunque no tengamos auxiliar administrativo o aunque no tengamos Concejal librado, pero me parece que sería un grave precedente en una democracia seria y plena y representativa. A mí me parece que sería una barbaridad, pero lo dejo a su criterio. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Señor López, no sé de dónde ha interpretado usted ese agravio ni esas circunstancias lo único que he dicho es que vamos a dotar, vamos a reunirnos cuando estimemos oportuno, antes del nombramiento, para acordar entre todos esos nombramientos, como por cierto creo que se ha hecho hasta ahora, es decir, los grupos proponían y con ese consenso la Alcaldesa nombraba. Ése es mi me ánimo, no hay otro ánimo.”

8. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL.

El Pleno queda enterado de la Resolución número 2019/2793, de fecha 26 de junio de 2019, que a continuación se transcribe literalmente:

“Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2019, por la que se dispone la incoación del oportuno expediente para el nombramiento de funcionario eventual en las funciones de JEFE DE GABINETE DE ALCALDÍA. Visto, asimismo, el informe emitido por el Secretario General al respecto, se eleva la siguiente “Vistas las necesidades de personal eventual de esta Alcaldía para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial de Jefe de Gabinete.

Visto el informe emitido por la Secretaría de la Corporación en relación a las plazas vacantes, reservadas a personal eventual, existentes en la Plantilla de Personal de esta Corporación y el informe de fiscalización respecto de la existencia de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a la asignación que comporta este nombramiento, en concreto en la partida 0201 91200 11000 de Salarios Personal Eventual Corporación Municipal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar a David Prados Huertas como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial de Jefe de Gabinete de Alcaldía, la retribución bruta anual será de 36.786,96 euros.

SEGUNDO. El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

TERCERO. La presente resolución surtirá efectos desde el día 15 de junio de 2019.

CUARTO. Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a ISABEL RODRÍGUEZ GARCÍA, de lo que el Sr. Secretario toma razón a los solos efectos de dar fe pública e incorporar el presente documento al Libro Oficial de Resoluciones."

9. ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA RESPECTO AL ESTABLECIMIENTO DE LAS CUANTÍAS CORRESPONDIENTES A DIETAS E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR RAZÓN DE ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de junio de 2019 en relación al establecimiento de las cuantías correspondientes a dietas e indemnizaciones de los miembros de la Corporación Municipal por razón de asistencia a órganos colegiados, así como a las aportaciones fijas y variables (en función del número de concejales) a grupos políticos municipales de no modificación alguna respecto a lo dispuesto en la base 39^a y 40^a del vigente Presupuesto en vigor.

El Pleno, con asistencia de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de dieciséis votos a favor emitidos por los representantes del Grupo Municipal Socialista (nueve presentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta), del Grupo Municipal Popular (tres), del Grupo Municipal de Izquierda Unida (dos), del Grupo Municipal Vox (uno) y del Grupo Municipal Íber (uno), con el voto en contra de los miembros del Grupo Municipal de Ciudadanos (cuatro),
ACUERDA:

Mantener las cuantías en los términos que a continuación se relacionan:

- 76,63 € para la asistencia a cada sesión de órgano colegiado.
- 680 €/mes a cada grupo municipal válidamente constituido en concepto de subvención.
- 122,40 €/mes por cada uno de los concejales que conforman el grupo municipal válidamente constituido.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Tienen la palabra los grupos si quieren intervenir. ¿Señor González? ¿Señor Luna?"

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): "Sí, con su permiso, señora Presidenta. Como vemos que hay una congelación, no ha habido ninguna subida y teniendo en cuenta la situación económica, no va a haber ningún problema."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "¿Señor López?"

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "Sí, muchas gracias. Nosotros, tal y como hemos planteado en nuestras intervenciones anteriores, nos parece que es excesivo. Nos parece que para hacer realmente una bajada del presupuesto, lo dijimos y lo

defendimos en la anterior legislatura y lo volvemos a repetir en ésta, creemos que para solucionar estos problemas de personal que se pueden dar y que no afecten en absoluto al presupuesto se podrían bajar y mucho las asignaciones de los grupos políticos, que ya las tienen de los partidos que les respaldan y se deberían bajar también las asignaciones de las comisiones porque ahí sí se puede bajar, ahí sí es un ejercicio de responsabilidad y ahí sí se puede recuperar para otro personal que está haciendo. Y hablé de todos, hablo de los 50% del personal del... Ahí es donde se puede tocar. Nosotros proponemos que se bajen drásticamente éstas... como hemos hecho siempre. Esto no es una cuestión que traigamos hoy aquí. Lo hemos planteado en la anterior legislatura siempre, desde el primer día, con lo cual nosotros no estamos de acuerdo, votaremos en contra."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien. ¿El Grupo de Izquierda Unida? ¿Grupo socialista? Pues procedemos entonces a la adopción del acuerdo con la votación."

10. ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2019, AL OBJETO DE HACER EFECTIVOS LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO EN LA SESIÓN.

Vista la propuesta de Alcaldía del día 25 de junio de 2019, y teniendo en cuenta la Base 40 "Dedicación exclusiva e indemnizaciones por razón del servicio", de ejecución del Presupuesto para 2019, en el que se establece:

"1. La retribución de la Sra. Alcaldesa para el año 2019 queda fijada en 55.779,47 €; para los señores Concejales con dedicación exclusiva se establece una retribución 46.443,39 € brutos anuales."

El Pleno, con asistencia de los veintinueve miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor emitidos por los representantes del Grupo Municipal Socialista (diez, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (dos), con el voto en contra de los integrantes del Grupo Municipal de Ciudadanos (cuatro), del Grupo Municipal Vox (uno) y del Grupo Municipal Íber (uno), y la abstención de los miembros del Grupo Municipal Popular (tres), ACUERDA:

Modificar la Base 40 de Ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, en los siguientes términos:

"1. La retribución de la Sra. Alcaldesa para el año 2019 queda fijada en 55.779,47 €; para los señores Concejales con dedicación exclusiva 100% se establece una retribución 46.443,39 € brutos anuales y para los señores Concejales con dedicación parcial se establece lo siguiente:

- 90% el importe de 41.799,10 €, brutos anuales.*
- 80% el importe de 37.154,74 €, brutos anuales.*
- 75% el importe de 34.832,56 €, brutos anuales.*
- 50% el importe de 23.221,66 €, brutos anuales."*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión, siendo las once horas y cuarenta y un minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico y doy fe.